

CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

Procedimiento de Contratación: Invitación a cuando menos tres personas

Carácter: Nacional

Clasificación: Electrónica

Número CompraNet: IA-018TOM999-E17-2022

Tipo de Contratación: Servicio

Objeto de la Contratación: "Servicio de telefonía celular y datos móviles".

Índice

PRESENTACIÓN	5
GLOSARIO	6
SECCIÓN I	9
Datos generales o de identificación del procedimiento de contratación:	9
SECCIÓN II	12
Objeto y alcance del procedimiento de contratación	12
SECCIÓN III	36
Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento	36
SECCIÓN IV	44
Requisitos que los LICITANTES deben cumplir	44
SECCIÓN V	47
CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES	47
SECCIÓN VI	49
Documentos y datos que deben presentar los LICITANTES	49
Instrucciones generales para preparación, integración y envío de proposiciones electrónicas a través de CompraNet	55
SECCIÓN VII	59
Domicilio para presentación de inconformidades	59
SECCIÓN VIII	60
Formatos para facilitar y agilizar la presentación y recepción de proposiciones	60
Relación de documentos que se presentan para la evaluación	61
FORMATO 1	62
Escrito de interés en participar	62
Formato de aclaración de CONVOCATORIA	64
FORMATO 2	65
Acreditamiento de la personalidad jurídica	65
FORMATO 3	67
Manifiesto de nacionalidad	67

FORMATO 4	69
Manifiesto de no existir impedimento para participar.	69
FORMATO 5	71
Declaración de integridad.	71
FORMATO 6	73
Modelo de convenio de participación conjunta	73
FORMATO 7	78
Carta de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación	78
FORMATO 8	80
Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES)	80
FORMATO 9	82
Modelo de Propuesta Técnica	82
FORMATO 10	83
Modelo de Propuesta Económica	83
FORMATO 11	84
Acuse del manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos	84
FORMATO 12	86
Manifestación de cumplimiento de normas.	86
FORMATO 13	88
Modelo de garantía de cumplimiento del contrato	88
FORMATO 14	91
Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con lo previsto en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 , publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021	91
FORMATO 15	92
Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo previsto en la regla Primera del Anexo Único del "ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de	

cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015.....	92
FORMATO 16.....	93
Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con lo previsto en el “Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.	93
FORMATO 17.....	94
Manifiesto de no conflicto de intereses.....	94
FORMATO 18.....	96
Solicitud de pago mediante transferencia o depósito bancario	96
FORMATO 19.....	98
Aviso de privacidad integral de los procedimientos de adquisiciones de bienes, contratación de arrendamientos y servicios.....	98
FORMATO 20.....	100
Encuesta de transparencia del procedimiento.....	100
ANEXO TÉCNICO	102

PRESENTACIÓN

El **Centro Nacional de Control de Energía** por conducto de la **Subdirección de Administración**, ubicada en **Blvd. Adolfo López Mateos No. 2157, piso 3; Col. Los Alpes; C.P. 01010; Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, Teléfono (55) 55955400 Ext. 31000.** en cumplimiento a lo establecido por el artículo **134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en lo sucesivo **"LA LEY"**, en sus artículos:

- 25;
- 26, fracción II;
- 26 Bis, fracción II;
- 27;
- 28, **fracción I**;
- 29;
- 30;
- 42;
- 43;
- 45 y
- 46.

Así como a lo dispuesto en el **Reglamento** de la **LEY**, en sus artículos,

- 39;
- 77;
- 78 y
- 81

Demás disposiciones legales aplicables en la materia, llevará a cabo un procedimiento de **Invitación a cuando menos tres personas Nacional**, cuyo objeto es la contratación del **"Servicio de telefonía celular y datos móviles"** en lo sucesivo **"EL SERVICIO"**; requerimiento solicitado por el **Encargado de la Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de conformidad con el oficio N°. CENACE/DG/022/2022 del 07 de marzo de 2022.**

y conforme a la siguiente:

CONVOCATORIA

GLOSARIO

Para efectos de la presente **CONVOCATORIA**, se entenderá por:

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:	El servidor público responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, a través del control y seguimiento de éste, quien deberá tener nivel jerárquico mínimo de Jefe de Departamento.
ÁREA CONTRATANTE:	La Subdirección de Administración del Centro Nacional de Control de Energía , conforme a lo establecido por el numeral 2.1. de las POBALINES .
ÁREA REQUINENTE:	Unidad Administrativa del Centro Nacional de Control de Energía que de acuerdo con sus necesidades solicite o requiera la adquisición, arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquélla que los utilizará.
ÁREA TÉCNICA:	Unidad Administrativa del Centro Nacional de Control de Energía que elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes; el Área técnica, podrá tener también el carácter de Área requirente.
CENACE o "EL CENACE"	Centro Nacional de Control de Energía.
CompraNet:	Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
CONTRATO:	Acuerdo de voluntades que crea derechos y obligaciones entre el Centro Nacional de Control de Energía y el Licitante Adjudicado derivados del presente procedimiento de contratación.
CONVOCANTE:	El Centro Nacional de Control de Energía , por conducto de la Subdirección de Administración .
CONVOCATORIA:	El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los bienes o servicios objeto de la contratación y las personas interesadas en proveerlos o prestarlos, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes.
DAF:	Dirección de Administración y Finanzas.

DISPOSICIONES PARA EL USO DE CompraNet:	Disposiciones que tienen por objeto regular la forma y términos para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet , publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011 .
DOF:	Diario Oficial de la Federación.
e.firma:	Archivo seguro y cifrado, que tiene la validez de una firma autógrafa.
FIRMA AUTÓGRAFA:	Escritura particular que representa el nombre y apellido, o título, que una persona escribe de su propio puño, su fin es identificar, asegurar o autenticar la identidad de un autor o remitente, o como una prueba del consentimiento y/o de verificación de la integridad y aprobación de la información contenida en un documento o similar y tiene carácter legal.
INVESTIGACIÓN DE MERCADO:	La verificación de la existencia de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de BIENES o prestadores de SERVICIOS , o una combinación de dichas fuentes de información.
JUAS:	Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios.
LA LEY:	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
LICITANTE (S):	La persona física o moral que participe en el presente procedimiento de contratación.
LICITANTE ADJUDICADO:	La persona física o moral que participe en el presente procedimiento de contratación a quien se le adjudique el CONTRATO .
LINEAMIENTOS:	Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010 .
MIPYMES:	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
OIC:	El Órgano Interno de Control en "EL CENACE" .
PARTIDA:	La división o desglose de "EL SERVICIO" a contratar, contenidos en el presente procedimiento de contratación o en el CONTRATO , para

	diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
POBALINES:	Las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Centro Nacional de Control de Energía. publicadas el 19 de octubre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación.
PRESIDENTE DE LOS ACTOS:	Servidor público titular de la JUAS del Centro Nacional de Control de Energía , conforme a lo establecido en la fracción VI , inciso A , del numeral 5.1.8 de las POBALINES , publicadas el 19 de octubre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación.
PROPOSICIÓN (ES):	Documentación que contiene la documentación legal, propuesta técnica y económica de los licitantes, así como aquella distinta a éstas.
PROVEEDOR:	La persona física o moral que celebre el contrato de adquisiciones, arrendamientos o servicios con "EL CENACE" .
REGLAMENTO:	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
SA:	Subdirección de Administración.
SE:	Secretaría de Economía.
SERVICIOS:	Los que se contraten con motivo del procedimiento de contratación.
SFP:	La Secretaría de la Función Pública.
SHCP:	La Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
SURECON:	Subcomité de Revisión de Convocatorias de "EL CENACE" , Órgano Colegiado constituido con el objeto de verificar que las CONVOCATORIAS cumplan con los requisitos de la LEY y su REGLAMENTO para llevar a cabo los procedimientos de contratación que permitan adquirir bienes o contratar arrendamientos y servicios en las mejores condiciones disponibles.

SECCIÓN I

Datos generales o de identificación del procedimiento de contratación:

a) Nombre de la entidad **CONVOCANTE**, especificando el **ÁREA CONTRATANTE** correspondiente y el domicilio donde se localiza esta última.

1. La **CONVOCANTE**, para el presente procedimiento de contratación es "**EL CENACE**".
2. El **ÁREA CONTRATANTE**, la **SA** de "**EL CENACE**", conforme a lo establecido por el numeral **2.1.** de las **POBALINES**.
3. El domicilio del **ÁREA CONTRATANTE** se ubica en Blvd. Adolfo López Mateos No. 2157, piso 3; Col. Los Alpes; C.P. 01010; Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México.

b) Medio que se utilizará para el presente procedimiento de contratación y el carácter que tendrá éste, de conformidad con lo previsto en los artículos **26 Bis** y **28** de la **LEY**.

1. Con fundamento en lo establecido por el artículo **26 Bis** de la **LEY**, los medios de participación que deberán utilizar los **LICITANTES** dentro del presente procedimiento de contratación corresponderán a:

Presencial	Electrónica	Mixta
No Aplica	Aplica	No Aplica

Exclusivamente se permitirá la participación de los **LICITANTES** a través de **CompraNet**, se utilizarán medios de identificación electrónica y las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo **27** de la **LEY**.

La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de **CompraNet** y sin la presencia de los **LICITANTES** en dichos actos.

En el envío de aclaraciones, proposiciones (**LICITANTES**) y emisión del fallo (**CONVOCANTE**), deberán utilizarse los **medios remotos de comunicación electrónica**, conforme al ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el **28 de junio de 2011**.

Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de **CompraNet**, los **LICITANTES** deberán utilizar la **e.firma** que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

2. Con fundamento en lo establecido por el artículo 28 de la LEY, el carácter del presente procedimiento de contratación es:

Nacional	Internacional bajo la cobertura de tratados	Internacional Abierta
Aplica	No Aplica	No Aplica

- c) Número de identificación de la CONVOCATORIA asignado por CompraNet.

El número de identificación asignado por CompraNet al presente procedimiento de contratación es el: **IA-018TOM999-E17-2022**.

- d) Indicación respecto a si la contratación abarcará uno o más ejercicios fiscales, o si se pagará con recursos del ejercicio fiscal inmediato posterior al año en que se hace la publicación, en los términos del segundo párrafo del artículo 25 de la LEY.

Tipo de Contratación		Recursos Fiscales		Ejercicio(s) Fiscal(es)
Anual	Plurianual	Anual	Plurianual	
Aplica	No Aplica	Aplica	No Aplica	2022

- e) El o los idiomas, además del español, en que podrán presentarse las proposiciones, así como el o los idiomas permitidos para entregar los folletos y anexos técnicos de los bienes o servicios ofertados por los LICITANTES.

Las proposiciones, todos y cada uno de los documentos que la integran, así como cualquier correspondencia o documento relacionado con éstas, intercambiados entre los LICITANTES y la CONVOCANTE deberán estar redactados en idioma ESPAÑOL.

Todos los eventos concernientes con el presente procedimiento de contratación serán conducidos en idioma ESPAÑOL, incluyendo las solicitudes de aclaración que hagan los LICITANTES relacionadas con la CONVOCATORIA y las respuestas otorgadas por la CONVOCANTE.

- f) Señalamiento de que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria, que la contratación será financiada con fondos provenientes de créditos externos o que será cubierta parcialmente con recursos de terceros.

Para el presente procedimiento de contratación, el ÁREA REQUERENTE cuenta con disponibilidad presupuestaria en la(s):

Partida(s) de Gasto	Denominación de la partida(s) de gasto conforme al Clasificador por Objeto del Gasto
31501	"Servicio de telefonía celular"

- g)** Procedimientos, requisitos y demás disposiciones establecidos por la **SHCP** y la **SFP**, a los que se sujetará el procedimiento de contratación, en el caso de contrataciones financiadas con fondos provenientes de créditos externos otorgados al gobierno federal o con su garantía por organismos financieros regionales o multilaterales.

Procedimiento de contratación financiado con fondos provenientes de créditos	Procedimientos, requisitos y demás disposiciones
No aplica	No Aplica

SECCIÓN II

Objeto y alcance del procedimiento de contratación

- a) Información para identificar **"EL SERVICIO"** que se pretenden contratar, la o las cantidades o volúmenes requeridos y la o las unidades de medida.

"EL SERVICIO"	Cantidades o Volúmenes Requeridos	Unidad de Medida
Servicio de telefonía celular y datos móviles	Conforme a lo establecido en el Anexo Técnico	Servicio

De conformidad con los artículos **29**, fracción **II** de la **LEY**; y **39**, fracción **II**, inciso **a)**, segundo párrafo del **REGLAMENTO**, los requisitos o especificaciones técnicas de **"EL SERVICIO"** que se pretenden contratar a través de la presente **CONVOCATORIA** se incluyen en el **ANEXO TÉCNICO** de ésta.

- b) Indicación, en su caso, de que **"EL SERVICIO"** se agruparán en partidas, siempre y cuando no se limite la libre participación de cualquier interesado.

En términos de lo previsto en el artículo **39**, fracción **II**, inciso **b)** del **REGLAMENTO** de la **LEY**, y lo descrito en el **ANEXO TÉCNICO** de la presente **CONVOCATORIA**, la adjudicación del procedimiento de contratación se llevará mediante:

Agrupación de Partidas	Partida	Todas las partidas a un solo licitante
No Aplica	No Aplica	Aplica

- c) Precio Máximo de Referencia.

Precio Máximo de Referencia
No Aplica

- d) Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, Normas de Referencia o Especificaciones, cuyo cumplimiento se exija a los **LICITANTES** conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad y los artículos **31** y **32** del **REGLAMENTO**, con las que deberán demostrar que **"EL SERVICIO"** o los procesos de fabricación cumplen los estándares de calidad o unidades de medida requeridas.

Normas Aplicables a la Contratación		
Norma Número	Descripción	Partida a la que Aplica
No Aplica	No Aplica	No Aplica

Para la prestación de **"EL SERVICIO"** objeto de la presente contratación, no aplica normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales o, normas de referencia o especificaciones conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad, no obstante **"EL LICITANTE"** será responsable de observar el cumplimiento de aquellas que indirectamente se relacionen con la prestación de **"EL SERVICIO"**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos **64** y **73** de la referida Ley.

- e) Para el caso previsto en la fracción **X** del artículo **29** de la **LEY**, se deberá especificar el método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes a adquirir o arrendar o servicios a contratar; la institución pública o privada que las realizará y el momento para efectuarlas, así como la unidad de medida con la cual se determinará el resultado mínimo que deberá obtenerse en las pruebas señaladas. Será responsabilidad del **Área Técnica** determinar que los niveles de aceptación sean los adecuados para la Entidad y no se constituyan en un requisito que limite la libre participación de los interesados.

Pruebas				
Método	Institución Pública o Privada	Momento	Unidad de Medida	Resultado Mínimo
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

f) **Tipo de Contrato.**

Conforme a lo establecido por los artículos **46** de la **LEY**; y **39**, fracción **II**, inciso **f)** del **REGLAMENTO**, la adjudicación del presente procedimiento de contratación será formalizada mediante un acuerdo de voluntades por:

Cantidades Determinadas	Contrato Abierto (Art. 47 de la LEY)
Aplica	No Aplica

g) **Modalidad de Contratación.**

Modalidad de Contratación		
Precio Fijo	Precio Sujeto a Ajustes	Arrendamiento con Opción a Compra
Aplica	No Aplica	No Aplica

h) **Forma de Adjudicación.**

En términos de lo previsto en el artículo **29**, fracción **XII** de la **LEY**, la adjudicación del procedimiento de contratación se llevará mediante:

Forma de Contratación		
Partida	Todas las partidas a un solo licitante	Abastecimiento Simultáneo
No Aplica	Aplica	No Aplica

Abastecimiento Simultáneo		
Fuente	Porcentajes asignados a cada una de ellas	Porcentaje diferencial en precio
1	No Aplica	No Aplica
N	No Aplica	No Aplica

i) Modelo De Contrato.

En términos de lo previsto en los artículos **29**, fracción **XVI**; **45** de la **LEY**; y **39** fracción **II**, inciso **i)** y **81** del **REGLAMENTO**, el MODELO a través del cual se formalizará el acuerdo de voluntades respectivo, corresponderá a un contrato.

Modelo de Contrato

CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL **"SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR Y DATOS MÓVILES"**, EN ADELANTE **"EL SERVICIO"** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL CENACE"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **ING. RAFAEL ADOLFO MERCADO PAREDES**, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS Y APODERADO LEGAL; COMO TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE EL **XXX. NNNNNN NNNNNN EN SU CARÁCTER DE NNNNNN NNNNNN** ASÍ COMO **[NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO]**, **[CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO]**, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO; Y POR LA OTRA, LA PERSONA **[FÍSICA O]** MORAL **"NNNNNNNNNNNN"**, **S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA **C. NNNNNN NNNNNNNN NNNNNNNN NNNNNNNN**, EN SU CARÁCTER DE **[ADMINISTRADORA ÚNICA]** Y A QUIEN PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ **"APODERADA LEGAL"** **[O "REPRESENTANTE LEGAL"]** Y A QUIENES CONJUNTAMENTE Y EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, MISMAS QUE MANIFIESTAN FORMALIZAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS: -----

DECLARACIONES

- I. **"EL CENACE"** declara que: -----
- I.1. De conformidad con los artículos **1º**, párrafo tercero; **3º**, fracción **I**; y **45**, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; **2º** y **12** de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; **3º** del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; y apartado **A**, fracción **I**, numeral **17** de la Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal, que se publica anualmente en el Diario Oficial de la Federación, es un Organismo Público Descentralizado creado por Decreto del Ejecutivo Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios. -----
- I.2. De acuerdo con el artículo **SEGUNDO** de su **Decreto de Creación**, tiene por objeto ejercer el Control Operativo del Sistema Eléctrico Nacional; la operación del Mercado Eléctrico Mayorista y garantizar el acceso abierto y no indebidamente discriminatorio a la Red Nacional de Transmisión y a las Redes Generales de Distribución, y proponer la ampliación y modernización de la Red Nacional de Transmisión y los elementos de las Redes Generales de Distribución que correspondan al Mercado Eléctrico Mayorista, por lo cual ejercerá sus funciones bajo los principios de eficiencia, transparencia y objetividad, así como en condiciones de eficiencia, calidad, confiabilidad, continuidad, seguridad y sustentabilidad en cuanto a la operación del Sistema Eléctrico Nacional. --
- I.3. El **Ing. Rafael Adolfo Mercado Paredes**, Jefe de Unidad de Adquisiciones y Servicios, cuenta con poderes amplios y suficientes para celebrar el presente Contrato, lo cual acredita con el testimonio de la Escritura Pública número **220,599** de fecha **13 de agosto de 2019**, otorgada ante la fe del Maestro en Derecho **Eutiquio López Hernández**, Notario Público **Número 35** de la **Ciudad de México**, mismas que a la fecha de firma de este instrumento legal no han sido revocados ni modificados en forma

alguna, testimonio que fue debidamente inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados. Así mismo, en términos de lo dispuesto en el artículo **16**, párrafo primero, fracciones **V, XII y XVI** del Estatuto Orgánico de "**EL CENACE**", tiene la atribución para suscribir documentos relativos al ejercicio de sus facultades. -----

- I.4.** El presente Contrato se adjudicó de conformidad con los artículos **134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **25, 26**, fracción **II**, **26, Bis**, fracción **II**, **27, 28**, fracción **I**, **29, 42 y 43** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante "**LA LEY**", y **39** de su **Reglamento**, se realizó la convocatoria a la **Invitación a cuando menos tres personas No. IA-018TOM999-E17-2022** en adelante "**LA CONVOCATORIA**", para la prestación del "**Servicio de telefonía celular y datos móviles**", de la cual resultó adjudicada la sociedad denominada _____ [o la persona física], según consta en el fallo de fecha ## de nnnnnnnnnn de ####, en virtud de que en términos de lo dispuesto en el artículo **36 Bis** de "**LA LEY**" garantizó las mejores condiciones legales, técnicas y económicas para la entrega de "**EL SERVICIO**" -----

Por lo anterior, en términos de lo dispuesto en el artículo **45** de "**LA LEY**" y **81** de su **Reglamento**, la convocatoria, las modificaciones resultantes de las aclaraciones, la proposición técnica y económica presentadas por "**EL LICITANTE**", el presente Contrato y su **ANEXO TÉCNICO**, son los instrumentos que vinculan y determinan los derechos y obligaciones en la presente contratación. -----

- I.5.** El Área Requirente cuenta con los recursos presupuestarios suficientes para llevar a cabo el presente Contrato, como se acredita en el documento denominado Solicitud de Pedido "**SOLPED**" número **6000####**, conforme a lo establecido en el artículo **25** de "**LA LEY**", emitida por la #####, correspondiente a la partida ##### "**Nnnnnn mnnnnnnnnnn**" del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal. -----

- I.6.** El Lic. **Nnnnn Nnnnnnn Nnnnnnn Nnnnnnn**, en su carácter de **Nnnnn Nn Nnnnn** en la **Nnnnnnnnn Nnnnnnnnnnn Nnnnnnn**, o quien asuma las atribuciones del mismo por designación, será la persona servidora pública responsable o encargada de administrar, supervisar, vigilar y verificar el cumplimiento del presente contrato y su **ANEXO TÉCNICO** en su calidad de "**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**", de conformidad con lo establecido en el artículo **84**, séptimo párrafo del **Reglamento** de "**LA LEY**", con el apoyo de las personas servidoras públicas que sean designados para tal efecto. -----

- I.7.** Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes **CNC140828PQ4**. -----

- I.8.** Que tiene establecido su domicilio en el ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos No. 2157, Colonia Los Alpes, C.P. 01010, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato. -----

- II. "EL PROVEEDOR" declara a través de su "APODERADO LEGAL": -----

- II.1.2.** Que mediante escritura pública número ## de fecha ## de nnnnnn de ####, pasada ante la fe del Nnn. Nnnnnnnnnnnnnnn, Titular de la Notaría número ###, de la Ciudad de Nnnnnnnnn e inscrita en el Nnnnnnnnnnnnnnn bajo el folio mercantil electrónico #####*# de fecha ## de nnnnnnnn de ####, se protocolizó el acta de la asamblea de socios de fecha ## de nnnnnn de ####, a través de la cual, entre otros, se modificó nnnnn.-----

- Que la C. Nnnnnnn Nnnnnnn Nnnnnnn, en su carácter Apoderado Legal, cuenta con poder amplio y suficiente para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, lo cual acredita mediante escritura pública número ### de fecha ## de nnnnn de ####, pasada ante la fe del Nnn. Nnnnnnnnnnnnnnn, Titular de la Notaría número ###, de la Ciudad de Nnnnnnn e inscrita en el Nnnnnnnnnnnnnnn bajo el folio mercantil electrónico ####*# de fecha ## de nnnnnnn de ####, quien bajo protesta de decir verdad manifiesta que a la fecha no le ha sido limitado, ni revocado en forma alguna. -

- II.1.5.** Que en atención al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, y a la regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, presentó documento actualizado, emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de fecha **## (nnnnnnnn)** de **nnnn** de **2022**, mediante el cual se emite opinión en sentido positivo. -----

- Página 17 de 115

por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) de fecha ## (nnnnnnnn) de nnnnnn de 2022, mediante el cual se emite opinión en sentido positivo -----

-
- II.1.7. Que en cumplimiento al Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, presenta la constancia correspondiente de fecha ## (nnnnnnnn) de nnnnnn de 2022, en la cual se indica que no se identificaron adeudos ante el Infonavit, por el bimestre [] del [AÑO]. -----
-
- II.1.8. Que mediante escrito de fecha ## (nnnnn) de nnnnn de 2022 manifiesta que es una empresa Nnnnnnn, de conformidad con lo establecido en el artículo 3°, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. Lo anterior, en términos del artículo 34 del Reglamento de "LA LEY". -----
-
- II.1.9. Que ha considerado todos y cada uno de los factores que intervienen en la prestación de "EL SERVICIO", y manifiesta reunir las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, así como la organización y elementos necesarios para el cumplimiento del presente instrumento jurídico. -----
-
- II.1.10. Que conoce el contenido y los requisitos que establecen "LA LEY", su Reglamento y demás disposiciones aplicables como son las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Centro Nacional de Control de Energía (POBALINES), así como el contenido del "ANEXO TÉCNICO" que forma parte integrante de este Contrato .-----
-
- II.1.11. Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un Conflicto de Interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, lo cual se constató por el Órgano Interno de Control, en concordancia con los artículos 50, fracción II de "LA LEY", y 88, fracción I de su Reglamento, así como la presentación del acuse que se generó al momento de presentar el manifiesto a que se refiere el Anexo Segundo del Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones. -----
-
- II.1.12. Que mediante escrito de fecha ## (nnnnn) de nnnnnn de 2022 manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60, penúltimo y antepenúltimo párrafo de "LA LEY". -----
-
- II.1.13. Que, bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 738 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 723 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a

tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito. -----

II.1.14. Que cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **NNN####N##**. -----

II.1.15. Que señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en _____ No. #, Interior ###, Colonia _____; Código Postal #####, _____, _____, su número telefónico es ##-###-##### y su correo electrónico: _____; así mismo, acepta expresamente ser notificado mediante servicio de mensajería o correo certificado con acuse de recibo, así como por medios de comunicación electrónica y cualquier otro medio. -----

II.1.16. Que acepta y se compromete a la suscripción del presente contrato de manera electrónica, a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, utilizando su Firma Electrónica Avanzada (e.firma) vigente emitida por el SAT. -----

III. **"LAS PARTES"** declaran: -----

III.1. Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes: -----

CLÁUSULAS

PRIMERA: -----

OBJETO DEL CONTRATO.— **"EL PROVEEDOR"** se obliga con **"EL CENACE"**, a llevar a cabo la prestación de **"EL SERVICIO"** de **"telefonía celular y datos móviles"**, señalados en el presente instrumento legal como **"EL SERVICIO"**, bajo los términos y condiciones pactados en este Contrato, su **ANEXO TÉCNICO** y demás documentos referidos en la Declaración **I.4**, que son parte integrante del mismo para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, de acuerdo con los alcances, periodicidad, descripción, unidad de medida y cantidad, descritos en los mismos. -----

SEGUNDA: -----

MONTO.— **"EL CENACE"** a través de la Subdirección de Finanzas pagará a **"EL PROVEEDOR"**, como contraprestación por concepto de la prestación de **"EL SERVICIO"** la cantidad de **####,###.##** (Nnnnnnnnn Nnnnnnnnn y Nnnn Nnn Nnnnnnnnnnn Nnnnnnnnn Pesos **##/100 M.N.**) de acuerdo con lo siguiente: -----

Perfil	Marca y Modelo de Equipo Celular Ofertado	Cantidad	Precio Unitario Mensual	Precio Total Mensual	Costo por 9 Meses de Servicio (9)	Total, por 9 meses de servicio
		A	B	C= A*B	D (9)	E=D*C
Perfil A		148			9	
					Subtotal	
					I.V.A.	
					Total	

El monto al que hace referencia el párrafo y tabla que anteceden se pagará más el **16 %** (dieciséis por ciento) por concepto del Impuesto al Valor Agregado. Los demás impuestos y/o derechos federales y locales que en su caso se generen, serán pagados y/o retenidos de conformidad con lo que señalen las disposiciones fiscales aplicables. -----

Los precios unitarios de **"EL SERVICIO"** serán fijos e inalterables durante el plazo de ejecución del presente instrumento contractual, mismos que incluyen los materiales, sueldos, honorarios, organización, dirección técnica propia, administración y todos los demás gastos que se originen como consecuencia de este Contrato, así como su utilidad, por tanto, **"EL PROVEEDOR"** no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto ni durante la vigencia del presente Contrato, ni concluida ésta. -----

TERCERA: -----

FORMA Y LUGAR DE PAGO. - El pago se realizará mensualmente a mes devengado, dentro de los **10** (diez) días naturales posteriores a la presentación del Comprobante Fiscal Digital respectivo, el cual deberá cumplir con los requisitos fiscales conforme a lo establecido en los artículos **51** de **"LA LEY"**, y **89** y **90** de su **Reglamento**. El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la recepción del Comprobante Fiscal Digital que ampare **"EL SERVICIO"** recibidos. El pago, se efectuará mediante transferencia electrónica, por lo que **"LOS PROVEEDOR"** deberá presentar documento expedido por institución bancaria. -----

En caso de que el Comprobante Fiscal Digital entregado por **"EL PROVEEDOR"** para su pago presente errores o deficiencias, **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, dentro de los **3** (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberán corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará para efectos del artículo **51** de **"LA LEY"**. -----

Para efectos de lo anterior, **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** deberá remitir a la Subdirección de Finanzas de la Dirección de Administración y Finanzas de **"EL CENACE"**, solicitud por escrito para que se tramite el pago, adjuntando el Comprobante Fiscal Digital correspondiente, la documentación en original con la que acredite la recepción en tiempo, en forma y a entera satisfacción de **"EL SERVICIO"**. -----

En caso de atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de la prestación de **"EL SERVICIO"** y/o éstos presenten incumplimiento parcial o deficiente, **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** documentará y determinará el importe que se aplicará a la factura correspondiente por concepto de penas convencionales y/o deducciones más el Impuesto al Valor Agregado, asimismo, será el responsable de informar a la Subdirección de Finanzas de la Dirección de Administración y Finanzas de **"EL CENACE"** el importe de éstas. -----

El trámite de pago correspondiente se efectuará con los siguientes datos fiscales: a nombre del **Centro Nacional de Control de Energía**, con el domicilio fiscal: Boulevard Adolfo López Mateos No. 2157, Colonia Los Alpes, C.P. 01010, Demarcación Álvaro Obregón, Ciudad de México, con el Registro Federal de Contribuyentes **CNC140828PQ4**, y deberá ser enviado el Comprobante

Fiscal Digital vía electrónica para su validación al correo que señale **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**. -----

El pago de **"EL SERVICIO"** quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y/o deducciones más el Impuesto al Valor Agregado, que se determinen conforme a lo que establecen la cláusula **DÉCIMA NOVENA** del presente Contrato. **"EL PROVEEDOR"** se obliga en este caso, a emitir y entregar a **"EL CENACE"** el Comprobante Fiscal Digital por Internet de Egresos correspondiente (Nota de Crédito). -----

Salvo casos debidamente justificados, **"EL CENACE"** no otorgará anticipos para la prestación de **"EL SERVICIO"**. Dada la naturaleza de esta contratación (pago inmediato de la póliza, al inicio de la vigencia); por tal motivo **"EL PROVEEDOR"** deberá remitir el Comprobante Fiscal Digital de acuerdo con los **"EL SERVICIO"** efectivamente prestados. Si se considera el otorgamiento de anticipo, éste no será superior al 30% del Contrato y deberá garantizarse al 100% mediante fianza expedida por una Institución Afianzadora Mexicana autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. La debida amortización será prevista en la Convocatoria a la Licitación Pública.-----

CUARTA: -----

VIGENCIA. - **"LAS PARTES"** acuerdan que la vigencia del Contrato será **a partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022, se considerará un periodo de hasta 20 días naturales para la implementación;** dicha vigencia deberá concluirse el día señalado, sin necesidad de comunicado alguno o resolución en tal sentido. -----

QUINTA: -----

OTROS GASTOS Y EROGACIONES POR PARTE DE "EL PROVEEDOR".- En caso de que **"EL PROVEEDOR"**, para la prestación de **"EL SERVICIO"**, requiera la realización de otras actividades no previstas en el presente Contrato y su **ANEXO TÉCNICO**, asume toda la responsabilidad por las erogaciones y gastos directos e indirectos realizados, como el pago a su personal, adquisición de equipo y utensilios de trabajo, amortizaciones, mantenimientos, viáticos, uniformes de trabajo de su personal, transportación, primas y seguros, impuestos y cualquier otro concepto que se genere con motivo del cumplimiento del objeto del presente Contrato, mismos que serán exclusivamente a cargo de **"EL PROVEEDOR"** y no podrá ser repercutidos a **"EL CENACE"**. -----

SEXTA: -----

DAÑOS Y PERJUICIOS. - **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder ante **"EL CENACE"** por los daños y perjuicios derivados de la indebida prestación de **"EL SERVICIO"** pactados en el presente Contrato y su **ANEXO TÉCNICO**, y por el incumplimiento de las obligaciones estipuladas en el mismo. -----

SÉPTIMA: -----

CONFIDENCIALIDAD.- **"EL PROVEEDOR"** y/o el personal que tenga a su cargo durante y con motivo de la prestación de **"EL SERVICIO"**, se obliga a mantener estricta confidencialidad sobre la información a la que tengan acceso, misma que no podrá ser divulgada por **cinco años** a través de ningún medio de comunicación, ya sea impreso, electrónico, radio, televisión, magnéticos, conferencias con fines políticos, sociales, económicos, comerciales, culturales,

académicos, y los que resulten aun cuando se hayan prestado la totalidad de **"EL SERVICIO"**, y concluida la vigencia, pues es propiedad federal y se constituye a favor de **"EL CENACE"**. -----

Si **"EL PROVEEDOR"** o en su caso, el personal a su cargo incumpliere lo preceptuado anteriormente, será sancionado administrativamente de conformidad con la normatividad vigente en la materia, independientemente de las responsabilidades de orden penal y civil o de cualquier otra índole en que pueda incurrir por la comisión de los mismos hechos. -----

No se considerará Información Confidencial: -----

- a) Aquella información que se encuentre en el dominio público; -----
- b) Aquella información que ya estuviera en el conocimiento de **"EL PROVEEDOR"** con anterioridad a la firma del presente instrumento y sin obligación de guardar confidencialidad; -----
- c) Aquella información cuya divulgación sea exigida por la legislación vigente o un mandato judicial. En ese caso, **"EL PROVEEDOR"** notificará a **"EL CENACE"** tal eventualidad y hará todo lo posible por garantizar que se dé un tratamiento confidencial a la información; -----
- d) Aquella información que haya sido desarrollada o recibida legítimamente de terceros, de forma totalmente independiente a su relación con **"EL CENACE"** y **"EL PROVEEDOR"** pueda probar dicha circunstancia. -----

OCTAVA: -----

CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. – Las obligaciones que se deriven del presente Contrato no podrán ser transferidas en forma parcial ni total por **"EL PROVEEDOR"** en favor de cualquier otra persona; con respecto a los derechos, solo podrán cederse los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo y por escrito de **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**. -----

Para efectos de lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** entregará a **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, escrito de transferencia de derechos de cobro en favor de la persona física o moral a quien le ceda dichos derechos, así como la información y/o documentación que para tal efecto requiera la Subdirección de Finanzas. Dicho escrito deberá cumplir con lo dispuesto por los artículos **15** y **15-A** de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, adjuntando la cesión de derechos formalizada ante fedatario público, en la que se haga constar la transferencia de derechos de cobro en favor de la persona a quien le ceda sus derechos, así como la información y/o documentación correspondiente. Lo anterior, no requerirá de la suscripción del Convenio Modificatorio que señala la **Cláusula** referente a las "Modificaciones al Contrato" contenida en el presente instrumento legal. -----

NOVENA: -----

CADENAS PRODUCTIVAS.– En caso de que **"EL PROVEEDOR"** manifieste su intención de incorporarse al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, **"EL CENACE"** manifiesta su consentimiento a **"EL PROVEEDOR"**, para que cedan sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero mediante operaciones de

factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas, en términos del numeral **10** de las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al citado Programa. -----

DÉCIMA: -----

PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- **"EL PROVEEDOR"** para el cumplimiento del objeto del presente contrato, será responsable por el uso de los derechos derivados de la existencia de patentes, licencias, u otros que pudieran corresponder a terceros sobre los sistemas técnicos, procedimientos, dispositivos, software, hardware, partes, equipos, refacciones, accesorios y herramientas que utilice para cumplir con la prestación de **"EL SERVICIO"** y de presentarse alguna violación a los mismos, **"EL PROVEEDOR"** asume toda la responsabilidad por dichas violaciones que se causen en la materia, respondiendo ante las reclamaciones que pudiera tener o que le hicieran a **"EL CENACE"** por tales violaciones, relevándolo de cualquier responsabilidad, quedando obligado a resarcirlo de cualquier gasto o costo comprobable que erogare por dicha situación. -----

En el caso de encontrarse en litigio como consecuencia de lo anterior, **"EL PROVEEDOR"**, no podrá continuar con la prestación de **"EL SERVICIO"**, por lo que **"EL CENACE"**, podrá dar por rescindido este Contrato en términos de lo establecido en las **Cláusulas** relativas a la "Rescisión Administrativa" y su "Procedimiento", contenidas en este Contrato. -----

DÉCIMA PRIMERA: -----

PROPIEDAD INTELECTUAL.- Derivado del acceso a la información que tenga **"EL PROVEEDOR"** y en su caso, el personal a su cargo, durante y con motivo de la prestación de **"EL SERVICIO"**, sobre los derechos de propiedad industrial e intelectual de **"EL CENACE"**, que de forma enunciativa más no limitativa se refiera a patentes, marcas, nombres o avisos comerciales, derechos de autor, licencias, permisos, autorizaciones de uso de propiedad industrial e intelectual, ni éste, ni en su caso, el personal a su cargo adquiere derecho alguno sobre la referida propiedad intelectual e industrial. -----

De igual forma, **"EL PROVEEDOR"** no podrá hacer uso de cualquier tipo de publicidad, incluyendo el nombre de **"EL CENACE"**, sus marcas, diseños, o cualquier material de propiedad industrial o intelectual de ésta. -----

Todos los reportes, informes, resultados o productos que se deriven de la prestación de **"EL SERVICIO"** quedarán en beneficio de **"EL CENACE"**, ya sea en propiedad o bajo la titularidad de los derechos que se deriven de estos, por lo que **"EL PROVEEDOR"** en ningún momento podrá hacer uso de estos, ni proporcionarlos y/o comercializarlos a favor de terceros. -----

DÉCIMA SEGUNDA: -----

MODIFICACIONES AL CONTRATO. – **"LAS PARTES"** están de acuerdo en que por necesidades de **"EL CENACE"** podrá modificarse el Contrato, de conformidad con el artículo **52** de **"LA LEY"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en conjunto el **20 %** (veinte por ciento) del monto o cantidad de **"EL SERVICIO"** establecidos originalmente, por el total del Contrato o por partida, siempre que el precio de **"EL SERVICIO"** sea igual al pactado

inicialmente, modificación que podrá hacerse en cualquier tiempo, durante la vigencia del Contrato.. -----

Cualquier modificación al Contrato deberá formalizarse por escrito por **"LAS PARTES"**, el instrumento legal respectivo será suscrito por la persona servidora pública que lo haya hecho en el Contrato o por quien la sustituya o esté facultada para ello. -----

Con fundamento en el artículo **91** del **Reglamento** de **"LA LEY"**, por caso fortuito o fuerza mayor o por causas atribuibles a **"EL CENACE"**, este último podrá modificar el presente Contrato a efecto de prorrogar el plazo de entrega de **"EL SERVICIO"**. En este supuesto deberá formalizarse el Convenio Modificatorio respectivo, sin que proceda la aplicación de penas convencionales por atraso. -----

La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por **"EL PROVEEDOR"** o por el Titular del Área Requirente, mediante escrito dirigido a la Subdirección de Administración por medio del cual acredite fehacientemente el supuesto de caso fortuito o fuerza mayor. -----

En caso de que no proceda la modificación del plazo por ser causa imputable a **"EL PROVEEDOR"** el atraso, éste se hará acreedor a la aplicación de penas convencionales. -----

De conformidad con lo establecido en el artículo **52** de **"LA LEY"**, **"EL CENACE"** se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a **"EL PROVEEDOR"** comparadas con las establecidas originalmente, o a contrario sensu, lo dejare en estado de indefensión. -----

DÉCIMA TERCERA: -----

RECURSOS HUMANOS.— **"EL PROVEEDOR"** reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refiere la legislación laboral y queda expresamente estipulado que el presente Contrato se suscribe atendiendo a que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con el personal necesario, capacitado y experimentado, a quien proporcionará por su cuenta materiales, equipo e instrumentos de trabajo propios para la prestación de **"EL SERVICIO"**, y será responsable de su personal, garantizando en forma adecuada el cumplimiento de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato. -----

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta que, el personal que contrate para la prestación de **"EL SERVICIO"** materia del presente Contrato estará bajo su responsabilidad directa, mando y subordinación, por tanto, en ningún momento se considerará a **"EL CENACE"** como patrón solidario ni sustituto, ni tampoco a **"EL PROVEEDOR"** como intermediario, por lo que **"EL CENACE"** no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal. -----

"EL PROVEEDOR" conviene y se obliga, si es el caso, a responder por todas las reclamaciones que sus trabajadores y terceros presenten en su contra, y en caso de que se involucre a **"EL CENACE"**, estará obligado a sacarlo en paz y a salvo de cualquier juicio de responsabilidad derivada de la prestación de **"EL SERVICIO"** relacionados con el presente Contrato, liberándolo

de cualquier responsabilidad de pago de carácter laboral, de seguridad social o de cualquier otra naturaleza que resulte de reclamaciones efectuadas directamente por el personal o trabajadores bajo su responsabilidad, mando y subordinación. -----

DÉCIMA CUARTA: -----

RECLAMACIONES. - **"LAS PARTES"** acuerdan que, cada una será responsable de las reclamaciones que le resulten imputables, con motivo del cumplimiento del presente Contrato, por lo que se obligan a dejarse en paz y a salvo una a la otra por reclamaciones que le resulten imputables a la otra, incluyendo multas, juicios, y reclamos. -----

DÉCIMA QUINTA: -----

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.— De conformidad con lo establecido en los artículos **48**, fracción **II**, **49** de **"LA LEY"**, y **103** de su **Reglamento**, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente Contrato, mediante fianza expedida por una Institución Afianzadora Mexicana autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, atendiendo a lo dispuesto en el numeral 5.1.17 de las POBALINES, por un importe equivalente al **10 %** (diez por ciento) del monto total del presente Contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en favor de **"EL CENACE"**, la cual deberá exhibir a más tardar dentro de los **10** (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos **45**, fracción **XI**, **48** y **49**, fracción **II** de **"LA LEY"**. -----

De no cumplir con dicha entrega, **"EL CENACE"** podrá rescindir el contrato y remitir el asunto al Órgano Interno de Control en **"EL CENACE"**, para que éste determine si son aplicables las sanciones estipuladas en el artículo **60**, fracción **III** de **"LA LEY"**. -----

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y de ninguna manera impedirá que **"EL CENACE"** reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que puede exceder el valor de la garantía de cumplimiento.-----

"EL PROVEEDOR" acepta expresamente que la garantía expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial, así como que permanecerá vigente durante la substanciación de los juicios o recursos legales que interponga con relación a este Contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la Autoridad competente. ----

Para los efectos de este Contrato las obligaciones contractuales son **[DIVISIBLES]**. -----
Cuando **"EL CENACE"** requiera incrementar la cantidad o concepto de **"EL SERVICIO"** y **"EL PROVEEDOR"** lo acepte por escrito o **"EL CENACE"** otorgue prórroga, **"EL PROVEEDOR"** quedará obligado a entregar a **"EL CENACE"** la modificación de la garantía de cumplimiento del Contrato por dicho incremento o prórroga, la cual quedará establecida en el Convenio Modificatorio que derive de las modificaciones pactadas. -----

De conformidad con lo previsto en el artículo **81**, fracción **VIII**, del **Reglamento de "LA LEY"**, una vez cumplidas las obligaciones de **"EL PROVEEDOR"** a satisfacción **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, éste procederá a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, a fin de que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente Contrato. -----

DÉCIMA SEXTA: -----

GARANTÍA DE CALIDAD. -----

De conformidad con los artículos **53**, párrafo segundo de **"LA LEY"**; y **96**, segundo párrafo, de su **Reglamento**, **"EL PROVEEDOR"** se obliga ante **"EL CENACE"** a responder por la calidad de **"EL SERVICIO"**, en los términos señalados en este Contrato y su **ANEXO TÉCNICO**, el Código Civil Federal, y demás legislación aplicable como lo es la Ley Federal de Protección al Consumidor. -----

En caso de incumplimiento de este Contrato, por la prestación deficiente de **"EL SERVICIO"**, o bien porque la calidad de éstos no sea la pactada, **"EL CENACE"** podrá actuar conforme a lo establecido en el artículo **54** de **"LA LEY"** y dar aviso a la Secretaría de la Función Pública a través del Órgano Interno de Control, para que, de ser aplicable, proceda conforme a los artículos **59** y **60** de **"LA LEY"**. -----

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado ante **"EL CENACE"** a responder en caso de negligencia, mala fe, impericia y dolo, de la respuesta inmediata en la prestación de **"EL SERVICIO"**, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el Contrato y su **ANEXO TÉCNICO**. -----

DÉCIMA SÉPTIMA: -----

OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR". - De manera enunciativa, más no limitativa, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a cumplir con lo siguiente: -----

a) Todas y cada una de las características y especificaciones técnicas, así como con los horarios y plazos de la entrega de **"EL SERVICIO"**, pactados entre **"LAS PARTES"** en el presente instrumento legal y en su **ANEXO TÉCNICO**. -----

b) Prestar **"EL SERVICIO"**, debiendo intervenir únicamente personal autorizado y capacitado por parte de **"EL PROVEEDOR"**. -----

c) Cumplir con las disposiciones reglamentarias, administrativas y en general con todas las que le sean aplicables; asimismo, responder ante **"EL CENACE"** por cualquier daño o perjuicio que resultare por el incumplimiento de éstas, en los términos de lo establecido en este Contrato y su **ANEXO TÉCNICO**. -----

d) Responder ante **"EL CENACE"** por cualquier reclamación en su contra en materia laboral que en su caso pudiera surgir y sacarlo en paz y salvo. -----

e) Notificar a **"EL CENACE"** por escrito, cualquier cambio en su domicilio, número telefónico, y/o correo electrónico dentro de los **15** (quince) días naturales a que se realice el cambio. ---

- f) De conformidad con lo establecido en el artículo **107** del **Reglamento** de **"LA LEY"**, se obliga a proporcionar la información y/o documentación relacionada con el presente instrumento legal, que en su momento se le requiera con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y/o el Órgano Interno de Control en **"EL CENACE"**, o incluso la Auditoría Superior de la Federación. -----
- g) En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no atienda las condiciones establecidas por **"EL CENACE"** para la prestación de **"EL SERVICIO"**, éste último podrá iniciar el procedimiento de rescisión, conforme se estipula en las Cláusulas relativas a la "Rescisión Administrativa" y su "Procedimiento", contenidas en este Contrato. -----
- h) No generar cargos adicionales a **"EL CENACE"** por concepto de viáticos, traslado, o gastos similares de su personal a las instalaciones de **"EL CENACE"**. -----
- i) Presentar las opiniones positivas vigentes de **cumplimiento de obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria** y ante el **"IMSS"**, y la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, que indique no tener adeudos, todas antes de la fecha de firma del presente contrato. -----

DÉCIMA OCTAVA: -----

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. - En términos de lo dispuesto en el artículo **84**, penúltimo párrafo del **Reglamento** de **"LA LEY"** el **Nnn. Nnnn Nnnnnnnn Nnnnnnn Nnnnnn**, en su carácter de **Nnnn Nnn Nnnnnnnnnnnn** en la [UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ASIGNACIÓN] o quien lo sustituya en el cargo y asuma las atribuciones del mismo por designación, será la persona servidora pública responsable o encargada de administrar, supervisar, vigilar y verificar el cumplimiento del presente contrato y su **ANEXO TÉCNICO** en su calidad de **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**. -----

"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", deberá recibir todos los reportes, informes, resultados o productos, que deriven de la prestación de **"EL SERVICIO"**, a fin de verificar que cumplan las características, términos y condiciones establecidas en el presente Contrato y su **ANEXO TÉCNICO**. -----

"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" emitirá por escrito, si así resulta procedente, su conformidad expresa con la prestación de **"EL SERVICIO"**. En dicho escrito indicará con claridad que **"EL SERVICIO"** se prestaron en los términos convenidos y que procede el pago correspondiente. -----

Una vez que **"EL PROVEEDOR"** haya cumplido todas las obligaciones a su cargo, **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** estará en aptitud de extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales. -----

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad de que hasta en tanto **"EL CENACE"**, no apruebe la aceptación de **"EL SERVICIO"** en tiempo y forma de acuerdo con lo pactado en este Contrato

y su **ANEXO TÉCNICO**, éstos se tendrán por no aceptados.-----

DÉCIMA NOVENA: -----

PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES A CARGO DE "EL PROVEEDOR".- En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se atrase en el cumplimiento de las fechas pactadas para la prestación de **"EL SERVICIO"** objeto del presente Contrato, se hará acreedor a una pena convencional equivalente al **0.5 %** (cero punto cinco por ciento) por cada día natural de atraso sobre el importe de **"EL SERVICIO"** no entregados oportunamente, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos **53** de **"LA LEY"**; **95** y **96** de su **Reglamento**, así como el numeral **5.3.7.** de las POBALINES. -----

"EL CENACE" aplicará a **"EL PROVEEDOR"** deducciones al pago de **"EL SERVICIO"** con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que haya incurrido respecto a los conceptos que integran el Contrato. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo **53 Bis** de **"LA LEY"**, y **97** de su Reglamento, de acuerdo con el siguiente cuadro de deducciones. -----

Aplica		Porcentaje (%) o Importe	Forma	Concepto	Responsable de aplicar las deductivas
SI	No				
X		0.15 %	Para Severidad Alta: Calculado sobre el importe mensual de "LOS SERVICIOS" no entregado por cada día natural de atraso sobre la factura total del mes.	Incumplimiento en el Nivel de Servicio	Documentadas por el responsable Técnico de cada sitio y calculadas por el Administrador del Contrato
X		0.10 %	Para Severidad Media: Calculado sobre el importe mensual de "LOS SERVICIOS" no entregado por cada día natural de atraso sobre la factura total del mes	Incumplimiento en el Nivel de Servicio	Documentadas por el responsable Técnico de cada sitio y calculadas por el Administrador del Contrato
X		0.5 %	Para Severidad Baja: Calculado sobre el importe mensual de "LOS SERVICIOS" no entregado por cada día natural de atraso sobre la factura total del mes	Incumplimiento en el Nivel de Servicio	Documentadas por el responsable Técnico de cada sitio y calculadas por el Administrador del Contrato

Es responsabilidad de **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, determinar y calcular las penas convencionales y/o deducciones que se susciten derivadas de la prestación de **"EL SERVICIO"**, así como informar a la Subdirección de Finanzas de la Dirección de Administración y Finanzas, con la finalidad de hacer efectivas las mismas del Comprobante Fiscal Digital que presente **"EL PROVEEDOR"** para cobro. -----

"EL CENACE" a través de **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, informará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el cálculo de la pena convencional y/o deducciones correspondientes indicando el tiempo de atraso y/o el incumplimiento parcial o deficiente, la base para su cálculo y el monto total de la pena a que se haya hecho acreedor. -----

La suma de las penas convencionales y deducciones no deberán exceder del 10% del monto de **"EL SERVICIO"** del monto del Contrato; en caso de que la suma de las penas convencionales y/o deducciones rebase este monto, **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** podrá optar

entre exigir el cumplimiento del Contrato o rescindirlo en los términos establecidos en las Cláusulas referentes a la "Rescisión Administrativa" y al "Procedimiento de Rescisión" del presente instrumento legal. -----

Para el caso de deducciones, el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** deberá determinar el límite de incumplimientos a partir de los cuales se procederá a la cancelación total o parcial de partidas o conceptos no entregados, o bien, a rescindir el contrato. -----

"EL PROVEEDOR" acepta en forma expresa, que **"EL CENACE"** descuenta el importe de las penas convencionales y/o deducciones que en su caso se haya hecho acreedor, más el Impuesto al Valor Agregado, del Comprobante Fiscal Digital que presente para cobro, obligándose a emitir y entregar a **"EL CENACE"** el Comprobante Fiscal Digital de Egresos correspondiente por Internet (Nota de Crédito). -----

En el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penas y/o deducciones, ni la contabilización de las mismas, de acuerdo con lo establecido en los artículos **95 y 97** del Reglamento de **"LA LEY"**. -----

En ningún caso se aceptará la estipulación de penas convencionales a cargo de **"EL CENACE"**, de conformidad con lo señalado en el último párrafo del artículo **96** del Reglamento de **"LA LEY"**. -----

VIGÉSIMA: -----

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. - **"EL CENACE"** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente Contrato cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de sus obligaciones estipuladas en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que **"EL CENACE"** comunique a **"EL PROVEEDOR"** por escrito y en forma fehaciente tal determinación. -----

En forma enunciativa más no limitativa, será causa para dar inicio al procedimiento de rescisión administrativa cuando: -----

- I. **"EL PROVEEDOR"** incumpla las obligaciones pactadas en este Contrato y su **ANEXO TÉCNICO**; -----
- II. La autoridad competente declare el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente, que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**; -----
- III. **"EL PROVEEDOR"** no proporcione a **"EL CENACE"** o a los entes que tengan facultades, los datos necesarios para la inspección, verificación y supervisión de **"EL SERVICIO"** en términos del **ANEXO TÉCNICO**; -----
- IV. Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en los apartados de sus declaraciones; o por la presentación de documentos apócrifos; -----
- V. Por contravención de las disposiciones de la normatividad aplicable al caso, y -----

VI. Cuando la suma de las penas convencionales o deducciones exceda el **10 %** (diez por ciento) del monto del Contrato. -----

El procedimiento de rescisión se ajustará a lo previsto por el artículo **54** de "**LA LEY**". -----

Cuando sean "**EL PROVEEDOR**" quien decidan rescindir el presente Contrato, será necesario que acudan ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente. -----

VIGÉSIMA PRIMERA: -----

PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. - "**EL PROVEEDOR**" acepta en forma expresa que cuando incurra en incumplimiento de sus obligaciones, "**EL CENACE**" a través de la Subdirección de Administración podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del presente Contrato, cuando "**EL PROVEEDOR**" incurra en incumplimiento de sus obligaciones; para tal efecto, "**EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**" solicitará se dé inicio a la rescisión administrativa aportando los elementos necesarios mediante los cuales acredite tal supuesto. Lo anterior en términos de lo previsto en los artículos **54** de "**LA LEY**"; **98** y **99** de su **Reglamento**, así como los numerales **4.9.**, fracción IX y **5.1.16** de las POBALINES. -----

I. Se iniciará a partir de que a "**EL PROVEEDOR**" le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que hayan incurrido, para que en un término de **5** (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes; -----

II. Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, "**EL CENACE**" contará con un plazo de **15** (quince) días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "**EL PROVEEDOR**". La determinación de dar o no por rescindido el Contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "**EL PROVEEDOR**" dentro de dicho plazo, y -----

III. Cuando se rescinda el Contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "**EL CENACE**" por concepto de "**EL SERVICIO**" prestados hasta el momento de rescisión. -----

En caso de que se inicie un procedimiento de conciliación "**EL CENACE**", bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión. -----

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el presente Contrato, "**EL PROVEEDOR**" prestara "**EL SERVICIO**", el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "**EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**", de que continúa vigente la necesidad de "**EL SERVICIO**", aplicando, en su caso, las penas convencionales y/o deducciones correspondientes. -----

Concluido el procedimiento de rescisión del Contrato se formulará y notificará el finiquito correspondiente, dentro de los **20** (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso. -----

VIGÉSIMA SEGUNDA: -----

PAGOS EN EXCESO. – Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **"EL PROVEEDOR"**, éste deberá reintegrar a **"EL CENACE"** las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación del ejercicio fiscal respectivo, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales, contados a partir de la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL CENACE"**. Lo anterior de conformidad con lo previsto en el artículo **51**, párrafo tercero de **"LA LEY"**. -----

VIGÉSIMA TERCERA: -----

TERMINACIÓN ANTICIPADA.- **"EL CENACE"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir **"EL SERVICIO"**, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL CENACE"** o al Estado; o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al Contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos **"EL CENACE"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente Contrato. -----

La terminación anticipada del Contrato a que se hace referencia en el párrafo anterior se sustentará mediante dictamen que elaborará el Titular del Área Requirente, a través del cual **"EL CENACE"** comunicará a **"EL PROVEEDOR"** las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. -----

Los gastos no recuperables por el supuesto a que se refiere esta **Cláusula** serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de **45** (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada de **"EL PROVEEDOR"**. -----

VIGÉSIMA CUARTA: -----

SUSPENSIÓN. - Cuando en la prestación de **"EL SERVICIO"** se presente caso fortuito o de fuerza mayor, de conformidad con la **Cláusula** relativa a "Caso fortuito o de fuerza mayor" del presente Contrato, la Subdirección de Administración de **"EL CENACE"**, previa solicitud del Titular del Área Requirente, bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación de **"EL SERVICIO"**, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados. -----

La suspensión del presente Contrato se sustentará mediante dictamen emitido por el Titular del Área Requirente, en el que se precisen las razones o las causas justificadas que dan origen a la misma. -----

El Titular del Área Requirente, previo dictamen emitido por la Subdirección de Administración, en representación de **"EL CENACE"** conjuntamente con **"EL PROVEEDOR"** pactarán el plazo de suspensión, a cuyo término, el presente Contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión o en su caso, iniciarse la terminación anticipada del mismo. -----

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"EL CENACE"** previa petición y justificación de **"EL PROVEEDOR"**, éste reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure esta suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen exclusivamente con lo pactado en el presente Contrato. -----

Los gastos no recuperables por el supuesto a que se refiere esta **Cláusula** serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de **45** (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada de **"EL PROVEEDOR"**. -----

VIGÉSIMA QUINTA: -----

CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo **55 Bis** de **"LA LEY"**, en concordancia con lo estipulado en los artículos **1847** y **2111** del Código Civil Federal, **"LAS PARTES"** reconocen y acuerdan que ante un acontecimiento que esté fuera del dominio de su voluntad, originado por cualquier causa ajena al presente Contrato, que sea imprevisible o que aun siendo previsible, fuera inevitable o insuperable, y en caso de que no haya mediado negligencia, impericia o culpa de la parte que invoque caso fortuito o fuerza mayor, que le impida a sus empleados o representantes cumplir de manera absoluta con cualquiera de sus obligaciones respecto de este Contrato, originando con ello un daño a la otra parte, ninguna de ellas será responsable ante la otra por los daños y perjuicios provocados en virtud de tal acontecimiento, en el entendido de que para que la parte que invoque estos supuestos sea liberada de responsabilidad, será necesario que tanto dicho acontecimiento como la imposibilidad del cumplimiento de sus obligaciones sean debidamente probados. -----

Para que cualquiera de **"LAS PARTES"** sea liberada de su responsabilidad por caso fortuito o fuerza mayor, serán condiciones indispensables que la parte que los invoque: -----

-
- I. Lo notifique por escrito a la otra parte al día hábil siguiente de ocurrido el evento de caso fortuito o fuerza mayor invocada, inclusive cuando la existencia del acontecimiento sea del dominio público, mencionando el tiempo estimado que durará dicho evento, y -----
 -
 - II. Pruebe dentro de los **10** (diez) días hábiles siguientes a la notificación correspondiente de la existencia de caso fortuito o fuerza mayor, la imposibilidad del cumplimiento de sus obligaciones, salvo que la existencia de estas circunstancias sea del dominio público. -----
-

"LAS PARTES" revisarán, de común acuerdo, el avance en la prestación de **"EL SERVICIO"** para establecer en su caso las bases de su terminación, buscando en todo momento salvaguardar los intereses de **"LAS PARTES"** y eventualmente, celebrar el instrumento respectivo. -----

Sólo en "Caso Fortuito o Fuerza Mayor" probado conforme a las fracciones previas, se pudieran otorgar prórrogas en cuanto al cumplimiento de los compromisos contractuales. -----

VIGÉSIMA SEXTA: -----

NOTIFICACIONES y USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS. -----

Todos los avisos y notificaciones que deban hacerse de conformidad con este Contrato deberán realizarse por escrito y ser entregados personalmente, a los domicilios que se indican en las

Declaraciones, a no ser que **"LAS PARTES"** notifiquen su cambio de domicilio en los términos anteriores, en cuyo caso las notificaciones serán enviadas al nuevo domicilio. Las notificaciones así efectuadas surtirán sus efectos desde el momento en que sean recibidas. -----

No obstante, lo anterior **"LAS PARTES"** están de acuerdo en que se podrán realizar notificaciones y manifestación de su voluntad, mediante el uso de medios electrónicos, con arreglo a lo dispuesto por el Capítulo Sexto de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en concordancia con el Capítulo II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada y en lo no previsto por dichos ordenamientos, por el Título Cuarto, Capítulo I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. --

VIGÉSIMA SÉPTIMA: -----

INTERVENCIÓN. - La Secretaría de la Función Pública, el Órgano Interno de Control en **"EL CENACE"**, y en su caso la Auditoría Superior de la Federación, en el ejercicio de sus respectivas facultades, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar a **"EL PROVEEDOR"** información y/o documentación relacionada en el presente Contrato y su **ANEXO TÉCNICO**. Lo anterior de conformidad con los artículos **57** de **"LA LEY"** y **107** de su **Reglamento**. -----

VIGÉSIMA OCTAVA: -----

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. - **"LAS PARTES"** se obligan a cumplir estrictamente todas y cada una de las **Declaraciones** y **Cláusulas** que integran el presente Contrato, así como su **ANEXO TÉCNICO**, en caso de desavenencia derivadas de este Contrato, podrán recurrir al procedimiento de conciliación previsto en los artículos **77** de **"LA LEY"**, y del **126** al **136**, inclusive, de su **Reglamento**, para solventarlas. -----

VIGÉSIMA NOVENA: -----

LEGISLACIÓN.- Para el cumplimiento del presente Contrato, **"LAS PARTES"** se obligan a ajustarse estrictamente a todas y cada una de las **Cláusulas** del mismo, así como a los términos, lineamientos y procedimientos que establece **"LA LEY"**, su **Reglamento** y en su caso, supletoriamente el Código Civil Federal; la Ley de Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la Ley sobre el Contrato de Seguro y reglamentación aplicable en la materia, por parte de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. -----

Las estipulaciones que establecidas en el presente Contrato no modifican las condiciones previstas en la en la convocatoria a la licitación y su junta de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas. Lo anterior en términos de lo establecido en el artículo **45**, penúltimo párrafo de **"LA LEY"**. -----

En términos de lo dispuesto por el artículo **1839** del Código Civil Federal, las cláusulas que se refieran a requisitos esenciales del Contrato, o sean consecuencia de su naturaleza ordinaria, se tendrán por puestas, aunque no se expresen, a no ser que las segundas sean renunciadas en los casos y términos permitidos por la Ley. -----

TRIGÉSIMA: -----

JURISDICCIÓN. - Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato y su **ANEXO TÉCNICO**, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, por tanto, renuncian al fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros pudiera corresponderles, o por cualquier otra causa. -----

Leído por **"LAS PARTES"** y enteradas de su contenido y alcance legal, y sin que medie error, dolo, lesión, violencia o mala fe, se firma el presente Contrato y su **ANEXO TÉCNICO**, por cuadruplicado al calce y al margen en todas sus fojas útiles, por los que en él intervinieron como constancia de su aceptación, en la Ciudad de México, el ## (nnnnn) de nnnnn de 2022. -----

Por **"EL CENACE"**

Por **"EL PROVEEDOR"**

Ing. Rafael Adolfo Mercado Paredes
Jefe de Unidad de Adquisiciones y Servicios y
Apoderado Legal

C. Nnnnnn Nnnnnnn Nnnnnnn
Representante Legal o Apoderado Legal

Ing. Nnnnn Nnnnn Nnnnnnn Nnnnn
Nnnnnnnn y Titular del Área Requirente

Ing. Nnnnn Nnnnn Nnnnnnn Nnnnn
Nnnnnnn Nnnnnnn y Administrador del
Contrato

Revisión y Aprobación Jurídica

Lic. Régulo Castillo Barrera
Jefe de la Unidad de Asuntos Consultivos
El presente CONTRATO se revisa en cuanto a los aspectos
jurídicos, por lo que los compromisos sustantivos que se
asuman con su celebración, así como los aspectos técnicos,
operativos, presupuestales y fiscales, son responsabilidad
exclusiva de las áreas operativas de "LAS PARTES"

2022. _____

SECCIÓN III

Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento

De conformidad con lo previsto en las disposiciones establecidas en la **LEY**, su **REGLAMENTO** y demás disposiciones aplicables, los diversos actos del procedimiento de contratación se regirán de conformidad con lo siguiente:

a) Plazo del Procedimiento.

Conforme a lo establecido por los artículos **32** de la **LEY**; el plazo para la presentación y apertura de proposiciones del procedimiento que ocupa esta **CONVOCATORIA**, a partir de la publicación será de:

Ordinario	Con Reducción de Plazo
Aplica	No Aplica

b) Calendario de Eventos

En términos de lo previsto en el artículo **39**, fracción **III**, inciso **b)** del **REGLAMENTO**, se hace de conocimiento de los **LICITANTES** que los actos del procedimiento de contratación se llevarán a cabo por medio de **CompraNet**, conforme al siguiente calendario:

Acto	Fecha	Hora
Publicación en CompraNet	29 de marzo de 2022	
Aclaraciones	Conforme al antepenúltimo párrafo del artículo 77 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público las aclaraciones serán a través del correo electrónico de CompraNet. La recepción de las aclaraciones será el 31 de marzo de 2022 hasta las 10:00 horas y el envío de las respuestas será a partir de las 14:00 horas.	10:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	04 de abril de 2022	11:00 horas
Fallo	07 de abril de 2022	11:00 horas

Visita Instalaciones		
De la Convocante	De LICITANTES	Forma o Términos
No Aplica	No Aplica	No Aplica

Firma del Contrato	
Fecha	Lugar
Dentro de los 15 días naturales posteriores a la emisión del fallo, de conformidad con lo	Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios ubicada en Blvd. Adolfo López Mateos No. 2157, piso 3; Col. Los Alpes; C.P.

Firma del Contrato	
Fecha	Lugar
establecido en el artículo 46 , párrafo primero de la LEY .	01010; Demarcación Territorial, Álvaro Obregón: Ciudad de México.

En términos del artículo **37 Bis** de la **LEY**, se difundirá un ejemplar del acta de cada evento en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html?ncp=1518449951603.274-1>, para efectos de su notificación. Este procedimiento sustituye la notificación personal.

Para la **Junta de Aclaraciones** se considerará lo siguiente:

1. La **CONVOCANTE** podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo a las características de "**EL SERVICIO**" objeto del procedimiento de contratación.
2. Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente **CONVOCATORIA** deberán:
 - Presentar a través de medios electrónicos de comunicación, desde la publicación de la **CONVOCATORIA** y hasta **24** (veinticuatro) horas previas al acto de **Junta de Aclaraciones**, escrito a que se refiere el tercer párrafo del artículo **33 Bis** de la **LEY** y cuarto párrafo del artículo **45** del **REGLAMENTO**, en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad su interés en participar en el procedimiento de contratación; el escrito de referencia deberá acompañarse con las solicitudes de aclaración **Formato 1** de la **Sección VIII**, mismas que deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la **CONVOCATORIA** indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona.

Las solicitudes de aclaración que no cumplan con los requisitos señalados serán desechadas por la **CONVOCANTE**.

- Cuando el escrito antes señalado se presente fuera del plazo previsto en la **LEY**, el **LICITANTE** sólo tendrá derecho de formular preguntas sobre las respuestas que dé la **CONVOCANTE** en la junta de aclaración.

Tanto **Formato 1** "Escrito de Interés en Participar en el Procedimiento de Contratación" como el "Formato de Aclaración de **CONVOCATORIA**", deberán presentarse debidamente firmadas en formato PDF a través del menú Mensajes Unidad Compradora/Licitantes del sistema **COMPRANET**; con la finalidad de agilizar el acto se requiere que acompañen una copia del "Formato de Aclaración de Convocatoria" en versión Word 2013 o superior.

- Para la recepción de solicitudes de aclaración, la **CONVOCANTE** considerará la hora que registre el sistema **CompraNet** al momento de su envío.

3. Con el envío de las respuestas la **CONVOCANTE** informará a los **LICITANTES**, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Una vez recibidas las preguntas, la **CONVOCANTE** informará a los **LICITANTES** el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

c) Propositiones a través de Servicio Postal o mensajería.

NO habrá recepción de proposiciones a través de servicio postal o mensajería.

d) Vigencia de las proposiciones recibidas.

De conformidad con lo establecido por el artículo **39**, fracción **III**, inciso **d)** del **REGLAMENTO**, una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos; éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

En términos de lo previsto en el artículo **56**, penúltimo párrafo de la **LEY**, la **CONVOCANTE** conservará toda la documentación e información electrónica comprobatoria de los actos y contratos, materia del presente procedimiento cuando menos por un lapso de **3** (tres) años, contados a partir de la fecha de su recepción; excepto la documentación contable, en cuyo caso se estará en lo previsto por las disposiciones aplicables.

En términos de lo previsto en el artículo **56**, último párrafo de la **LEY**, la **CONVOCANTE**, las proposiciones desechadas durante el procedimiento de contratación, podrán ser devueltas a los **LICITANTES** que lo soliciten, una vez transcurridos **sesenta días naturales** contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la **CONVOCANTE** podrá proceder a su devolución o destrucción.

e) Proposición única

En términos de lo previsto en el artículo **26**, antepenúltimo párrafo de la **LEY**, los **LICITANTES** sólo podrán presentar **una PROPOSICIÓN** en el presente procedimiento de contratación

Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las proposiciones presentadas no podrán dejarse sin efecto por los **LICITANTES**.

f) Documentación distinta a la PROPOSICIÓN

En términos de lo previsto en el artículo **34** de la **LEY**, la entrega de **PROPOSICIONES** se hará en sobre cerrado que contendrá la propuesta técnica y económica a través de **CompraNet**, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la

confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la **SHCP** y la **SFP**.

g) Registro de participantes en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

En términos de lo previsto en el artículo **26 Bis**, fracción **II** de la **Ley**, por tratarse de un procedimiento electrónico éste se llevará a cabo a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios denominado CompraNet y sin la presencia de los **LICITANTES** a participar en este procedimiento de contratación, razón por la cual no habrá registro de participantes.

h) Acreditación de Personalidad.

En términos de lo previsto en los artículos **29**, fracción **VII** de la **Ley**; y **48**, fracción **V** del **REGLAMENTO**, el **LICITANTE** en el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá acreditar su existencia legal y, en el caso de personas morales, la personalidad jurídica de su representante, mediante el **Formato 2**, previsto en la **Sección VIII** de la presente **CONVOATORIA**.

i) Rúbrica de las Proposiciones.

En término de lo previsto en los artículos **35** de la **LEY**; y **39**, fracción **III**, inciso **j)** del **REGLAMENTO**, se rubricarán las proposiciones. Por ser procedimiento electrónico **NO APLICA** la rúbrica en las proposiciones:

Parte o Partes de las Proposiciones	Formato
Propuesta Técnica	9
Propuesta Económica	10

j) Acto de fallo y firma del contrato.

1. Fallo

En términos de lo previsto en los artículos **35**, fracción **III**; **37** de la **LEY**; **39**, fracción **III**, inciso **k)**, y **48**, último párrafo del **REGLAMENTO**; el fallo se dará a conocer en junta pública por el medio, lugar, fecha y hora señalados en la presente **CONVOATORIA**.

2. Contrato.

La firma del **CONTRATO** que se derive del presente procedimiento de contratación se realizará en los términos previstos en los artículos **37**, fracción **V**, **45**, **46**, de la **LEY**; **35** y **48**, fracción **VI**, **82** y **84** del **REGLAMENTO**.

Periodo para la prestación de "EL SERVICIO"	
De	Hasta
A partir de la notificación del fallo	El 31 de diciembre de 2022, se considerará un periodo de hasta 20 días naturales para la implementación

Vigencia del Contrato		
A partir del día siguiente a la emisión del Fallo o Adjudicación	A partir de la firma del Contrato	Hasta
A partir de la notificación del fallo		El 31 de diciembre de 2022, se considerará un periodo de hasta 20 días naturales para la implementación

Dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación del fallo el(los) **LICITANTE(S)** **ADJUDICADO(S)** habrá(n) de presentar para elaboración, formalización y trámite del **CONTRATO**, los siguientes documentos:

Persona moral

No.	Documento	Original para Cotejo	Original para Expediente	Copia para Expediente
1.	Copia y Original para cotejo del acta constitutiva del LICITANTE .	X		X
2.	Modificación al Acta Constitutiva (en caso de haberla).	X		X
3.	Registro Federal de Contribuyentes.	X		X
4.	Comprobante de domicilio (de compañía telefónica) del LICITANTE con una antigüedad no mayor a 3 (tres) meses de expedición.	X		X
5.	Poder o Escritura Pública donde consten las atribuciones del Representante Legal para suscribir el CONTRATO .	X		X
6.	Identificación Oficial del Representante Legal que firmará el CONTRATO .	X		X
7.	Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con lo previsto en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 , publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021 .		X	
8.	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo previsto en la regla Primera del Anexo Único del "ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015.		X	
9.	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de		X	

No.	Documento	Original para Cotejo	Original para Expediente	Copia para Expediente
	descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con lo previsto en el "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.			
10.	En su caso, manifiesto de no contar con registro Obrero Patronal y Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Obrero Patronal de la persona con quién subcontrata.		X	
11.	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa MIPYMES, en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.		X	
12.	Escrito de Estratificación de Empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.		X	
13.	Manifiesto de no ubicarse en alguno de los supuestos previstos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arredramientos y Servicios del Sector Público.		X	
14.	Acuse de manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos. *El acuse de presentación del manifiesto se obtiene a través de la liga: https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf .		X	
15.	Manifiesto bajo protesta de decir verdad del representante legal y de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad que no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, en términos de lo dispuesto en el artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.		X	

Persona física

No.	Documento	Original para Cotejo	Original para Expediente	Copia para Expediente
1.	Acta de Nacimiento o Carta de Naturalización del LICITANTE .	X		X
2.	Registro Federal de Contribuyentes.	X		X
3.	Comprobante de domicilio (de compañía telefónica) del LICITANTE con una antigüedad no mayor a 3 (tres) meses de expedición.	X		X
4.	Identificación Oficial del Representante Legal que firmará el CONTRATO .	X		X
5.	Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con lo previsto en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 , publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021 .		X	
6.	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo previsto en la regla Primera del Anexo Único del "ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015.		X	
7.	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con lo previsto en el "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.		X	
8.	En su caso, manifiesto de no contar con registro Obrero Patronal y Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Obrero Patronal de la persona con quién subcontrata.		X	
9.	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa MIPYMES, en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.		X	

No.	Documento	Original para Cotejo	Original para Expediente	Copia para Expediente
10.	Manifiesto de no ubicarse en alguno de los supuestos previstos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arredramientos y Servicios del Sector Público.		X	
11.	Acuse de manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos. *El acuse de presentación del manifiesto se obtiene a través de la liga: https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf.			
12.	Manifiesto bajo protesta de decir verdad del LICITANTE que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, en términos de lo dispuesto en el artículo 49 , fracción IX , de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.		X	

SECCIÓN IV

Requisitos que los LICITANTES deben cumplir

En términos de lo previsto por los artículos **29**, fracción **XV** de la **LEY**; y **39**, fracción **IV** del **REGLAMENTO**, se hace de conocimiento de los **LICITANTES** participantes, los requisitos que deberán **no cumplir** y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su **PROPOSICIÓN** y motivará su desechamiento.

a) Requisitos que debe cumplir

Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la PROPOSICIÓN
Es indispensable que el LICITANTE o Representante Legal presente con firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada los documentos requeridos en la Sección VI .	La falta de firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada LICITANTE o Representante Legal del LICITANTE , en alguno de los documentos solicitados en la Sección VI .	
Es indispensable que el LICITANTE presente la manifestación bajo protesta de decir verdad en los documentos que así se requiera en la Sección VI .	La falta de la manifestación "bajo protesta de decir verdad" en los documentos que así se requiera en la Sección VI .	
Es indispensable que en los procedimientos de contratación que se lleven a cabo a través de medios electrónicos, los LICITANTES presenten la manifestación conforme a los términos y condiciones establecidas en la presente CONVOCATORIA , la correspondiente ACEPTACIÓN a que hace alusión el Numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.	La falta de presentación de la manifestación de ACEPTACIÓN y que la PROPOSICIÓN no haya podido ser abierta por causas ajenas a la CONVOCANTE.	No se desechará la PROPOSICIÓN si la manifestación de ACEPTACIÓN no se presenta dentro del término establecido y la PROPOSICIÓN pudo aperturarse sin ningún problema.
Es indispensable que el LICITANTE presente toda la documentación que integra su PROPOSICIÓN debidamente foliada en todas y cada una de las hojas que lo integren . Al efecto, se deberá numerar de	La carencia total de folio de la PROPOSICIÓN .	En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos solicitados carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, no se desechará la PROPOSICIÓN .

Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la PROPOSICIÓN
manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue.		En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con la información contenida en la propia PROPOSICIÓN o con los documentos distintos a la misma, tampoco se desechará la PROPOSICIÓN .
Es indispensable que los LICITANTES presenten los documentos solicitados como obligatorios conforme a la Sección VI .	La falta de presentación de alguno de los documentos solicitados como obligatorios conforme a la Sección VI .	
Es indispensable que los documentos obligatorios que integran la PROPOSICIÓN del LICITANTE cumplan todas y cada una de las formalidades y requisitos que se verificarán conforme a lo establecido en la Sección VI .	La falta de alguna de las formalidades y requisitos que se verificarán conforme a lo establecido en la Sección VI .	
Es indispensable que la Propuesta Técnica presentada por el LICITANTE , cumpla expresa y claramente, todas y cada una de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados en el ANEXO TÉCNICO de la CONVOCATORIA . Que exista congruencia entre la Propuesta Técnica , el ANEXO TÉCNICO , la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.	La omisión de alguna de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados. Que no exista congruencia entre la Propuesta Técnica , el ANEXO TÉCNICO , la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.	
Es indispensable que la Propuesta Económica del LICITANTE contenga las operaciones aritméticas y de cálculo correctas, tomando como base el precio unitario. Que exista congruencia entre las cantidades escritas con letra y número, en caso de discrepancia	Si se detecta un error de cálculo en alguna PROPOSICIÓN la Convocante podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario, y el LICITANTE no acepte las correcciones a que haya lugar. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y	Si se presentan errores aritméticos y de cálculo en las cantidades o volúmenes solicitados, siempre y cuando no afecte el precio unitario, y el LICITANTE acepta las correcciones a que haya lugar.

Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la PROPOSICIÓN
prevalecerá la primera, y el LICITANTE. Que exista congruencia entre la Propuesta Técnica, Propuesta Económica, el ANEXO TÉCNICO y las modificaciones derivadas de la o las Juntas de Aclaraciones. Que desglose el Impuesto al Valor Agregado conforme a las disposiciones legales aplicables.	número prevalecerá la primera, y el LICITANTE no acepte las correcciones. Que no exista congruencia entre la Propuesta Técnica, Propuesta Económica, el ANEXO TÉCNICO y las modificaciones derivadas de la o las Juntas de Aclaraciones. Que no desglose el Impuesto al Valor Agregado conforme a las disposiciones legales aplicables.	
Cuando se utilice el criterio de evaluación binario, será indispensable que la propuesta económica del LICITANTE se encuentre dentro de los rangos de precios convenientes y aceptables.	Si al evaluar la propuesta económica de la proposición, se ubica en el rango de precios no aceptables o no convenientes.	

b) Otras causas expresas de desechamiento

1. Si se comprueba que algún **LICITANTE** ha acordado con otro u otros elevar el costo de **"EL SERVICIO"** objeto de la presente **CONVOCATORIA**, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **LICITANTES**.
2. Cuando la autoridad facultada compruebe que el **LICITANTE** se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos **50** y **60** antepenúltimo párrafo de la **LEY**.
3. Cuando el mismo **LICITANTE** presente más de una **PROPOSICIÓN** dentro del presente procedimiento de contratación.
4. Cuando la autoridad facultada compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.
5. Cuando el **LICITANTE** incumpla alguna obligación establecida en la **LEY**, su **REGLAMENTO** o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.
6. Que el **LICITANTE** no sea de nacionalidad mexicana.
7. Que el **LICITANTE** presente su **PROPOSICIÓN** en idioma diferente al **ESPAÑOL**.
8. Si cotiza en cualquier moneda extranjera.

SECCIÓN V
CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES

BINARIO	
Aplica	
En esta modalidad, la adjudicación se hará al LICITANTE cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la CONVOCATORIA de LICITACIÓN, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, en su caso la proposición hubiera ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la CONVOCANTE. De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del REGLAMENTO de la "LEY", El cálculo de los precios no aceptables y los precios convenientes, sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente: A. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del CONTRATO, porque resulta superior al porcentaje a que hace referencia la fracción XI del artículo 2 de la "LEY". Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones: I. Se considerarán como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma Licitación, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente y el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera: a) Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de Licitación que se aceptaron técnicamente; b) El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y c) El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.	

BINARIO
Aplica
A la cantidad resultante de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XI del artículo 2 de la "LEY" o, en su caso, el señalado en el segundo párrafo del artículo 38 de la "LEY". Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable. B. El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XII del artículo 2 de la "LEY". Para calcular cuándo un precio es conveniente, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán la siguiente operación: I. Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas en la Licitación, son aquéllos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña; II. De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos; III. Al promedio señalado en la fracción anterior se le restará el cuarenta por ciento, y IV. Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados precios convenientes. La CONVOCANTE que, en términos de lo dispuesto en artículo 51 del REGLAMENTO de la "LEY", deseché los precios por considerar que no son convenientes o determine que son no aceptables, no podrá adjudicar el CONTRATO a los LICITANTES cuyas proposiciones contengan dichos precios, debiendo incorporar al fallo lo señalado en la fracción III del artículo 37 de la "LEY".

SECCIÓN VI

Documentos y datos que deben presentar los LICITANTES

Los **LICITANTES** deberán ajustarse a lo solicitado en esta **CONVOCATORIA**.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verifcaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
1	Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con nombre, fotografía y firma del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral. Acreditar la personalidad del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral.	Artículo 48, fracción X del REGLAMENTO de la LEY	Que el documento contenga: Que esté por ambos lados, esté vigente, nombre, firma y fotografía del LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral.	Sin número de formato	Optativo	NO
2	Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica. Que la persona física o moral LICITANTE acredite su existencia legal, así como la de su Representante Legal. Que el escrito contenga: - La manifestación de que el LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral LICITANTE, cuenta con facultades suficientes para suscribir proposiciones y en su caso firmar el CONTRATO respectivo. - La firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo. - Señale Registro Federal de Contribuyentes, nombre, domicilio y actividad empresarial (conforme a su cédula de identificación fiscal (R.F.C.).	Artículo 29, fracción VII de la LEY	Que el escrito contenga: - La manifestación de que el LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral, cuenta con facultades suficientes para suscribir proposiciones y en su caso firmar el CONTRATO respectivo. - La firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo. - Señale Registro Federal de Contribuyentes, nombre, domicilio y actividad empresarial (conforme a su cédula de identificación fiscal (R.F.C.). Adicionalmente en los casos de personas morales: - Objeto social del LICITANTE (conforme al acta constitutiva y su cédula de identificación fiscal (R.F.C.)) acorde al objeto de contratación; - Señale los datos de las escrituras públicas, de haberlas, sus reformas y modificaciones;	2	Obligatorio	SI

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	(conforme a su cédula de identificación fiscal (R.F.C.)). Adicionalmente en los casos de personas morales: 4. Objeto social del LICITANTE (conforme al acta constitutiva y su cédula de identificación fiscal (R.F.C.)) acorde al objeto de contratación; 5. Señale los datos de las escrituras públicas, de haberlas, sus reformas y modificaciones; 6. Señale nombre de los socios; 7. Señale los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades al Representante Legal para suscribir las propuestas, así como su Registro Federal de Contribuyentes y domicilio. 8. En su caso (opcionales) teléfono y cuenta de correo electrónico.		6. Señale nombre de los socios; 7. Señale los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades al Representante Legal para suscribir las propuestas, así como su Registro Federal de Contribuyentes y domicilio. 8. En su caso (opcionales) teléfono y cuenta de correo electrónico.			
3	Manifiesto de Nacionalidad. Que la persona física o moral LICITANTE manifieste que es de nacionalidad mexicana. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad, firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.	Artículo 35 y 39, fracción VI, inciso b) del REGLAMENTO de la LEY	Que el escrito contenga: 1. La manifestación de que la persona física o moral LICITANTE es de nacionalidad mexicana. 2. Incluya la manifestación "Bajo protesta de decir verdad". 3. La firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.	3	Obligatorio	SI
4	Manifiesto de no existir impedimento para participar.	Artículo 29, Fracción VIII de la LEY y 39, Fracción VI, inciso e) del	Que el escrito contenga: 1. La manifestación por parte del LICITANTE o del Representante Legal de la	4	Obligatorio	SI

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	Que la persona física o moral LICITANTE, manifieste que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad y firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.	REGLAMENTO de la LEY	persona física o moral, de que éste no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY. 2. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad. 3. La firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo			
5	Declaración de Integridad. Que la persona física o moral LICITANTE, declare que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del CENACE induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Incluya la manifestación "Bajo protesta de decir verdad". Firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.	Artículo 29, Fracción IX de la LEY y 39, Fracción VI, inciso f) del REGLAMENTO de la LEY	Que el escrito contenga: 1. La declaración por parte del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, de que se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas u otros aspectos para que los servidores públicos de la entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; 2. Incluya la manifestación "Bajo protesta de decir verdad". 3. La firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral.	5	Obligatorio	SI
6	Carta de aceptación de uso de medios electrónicos de comunicación Los LICITANTES que envíen su PROPOSICIÓN a través de medios electrónicos de comunicación deberán presentar carta de aceptación debidamente firmada por el LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral, en la que manifiesten <u>que se tendrán como no presentadas</u> sus	Numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el	Del documento 1. La palabra <u>acepto</u>. 2. La manifestación señalada, 3. La firma autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral. 4. La hora del mensaje del correo electrónico a través del cual fue enviada, sea de diez minutos antes de dar inicio al acto de presentación y apertura de proposiciones 5. De no enviarse de cualquier manera acepta la responsabilidad, que cuando el archivo electrónico en el	7	Obligatorio	SI Afecta la solvencia únicamente en caso de no poder abrir algún documento que forme parte de la proposición.

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	<u>proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al CENACE”.</u> NOTA IMPORTANTE: La carta de aceptación deberá estar firmada por LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral, y ser enviada a más tardar diez minutos antes del inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, a la cuenta de correo electrónico de CompraNet, se tomará como hora de recepción la que registre el correo electrónico.	28 de junio de 2011	que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al CENACE.			
7	Escrito de Estratificación Que la persona física o moral LICITANTE acredite, (conforme al formato FO-CON-14) cuál es su nivel de estratificación empresarial. Que el escrito incluya: 1. Se verificará que el escrito contenga firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada por parte del Licitante o su Representante Legal de la persona física o moral. 2. Contenga la manifestación “Bajo Protesta de Decir Verdad” 3. Indique el nivel de estratificación empresarial al que corresponde. 4. Incluya toda la información requerida del formato 8 de esta CONVOCATORIA. En caso de documento emitido por la SE 1. Se verificará que el	Artículo 36 Bis. penúltimo párrafo de la LEY y 34 del Reglamento de la LEY	Se verificará: 1. Se verificará que el escrito contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada por parte del Licitante o su Representante Legal de la persona física o moral. 2. Contenga la manifestación “Bajo protesta de decir verdad”. 3. Indique el nivel de estratificación empresarial al que corresponde. 4. Incluya toda la información requerida del formato 8 de esta CONVOCATORIA. En caso de documento emitido por la SE 1. Se verificará que el documento se encuentra a nombre del LICITANTE, e 2. Indica el nivel de estratificación del LICITANTE.	8	Obligatorio para los LICITANTES que deseen obtener preferencia en caso de empate.	NO

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	documento se encuentra a nombre del LICITANTE , e Indica el nivel de estratificación del LICITANTE .					
8	Propuesta Técnica Que la persona física o moral LICITANTE indique la (s) partida (s) por la (s) que dice participar, conforme a EL SERVICIO objeto del procedimiento de contratación, así como sus respectivas especificaciones, características o requisitos técnicos solicitados dentro del ANEXO TÉCNICO de la CONVOCATORIA. Contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la Propuesta Técnica. Que exista congruencia con el ANEXO TÉCNICO, las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones y la propuesta económica.	Artículo 34 y 35 de la LEY y 39, 47, 48 y 50 del REGLAMENTO de la LEY .	Que el documento: 1. Indique la (s) partida (s) por la (s) que dice participar la persona física o moral; 2. Señale de manera clara y precisa todos y cada uno de los requisitos, especificaciones o características técnicas solicitados en el ANEXO TÉCNICO de esta CONVOCATORIA y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones; 3. Contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la Propuesta Técnica. 4. Que exista congruencia con el ANEXO TÉCNICO, las modificaciones derivadas de las juntas aclaraciones y la propuesta económica.	9	Obligatorio	SI
9	Propuesta Económica Que la persona física o moral LICITANTE indique la (s) partida (s) por la (s) que dice participar, conforme a EL SERVICIO objeto del procedimiento de contratación. Señale de manera clara y precisa la descripción del servicio ofertado, la cantidad requerida y el precio unitario por cada uno de ellos. Contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la Propuesta Económica. Que exista congruencia con la propuesta técnica, el	Artículo 34 y 35 de la LEY y 39, 47, 48 y 50 del REGLAMENTO de la LEY .	Que el documento: 1. Indique la (s) partida (s) por la (s) que dice participar la persona física o moral; 2. Señale de manera clara y precisa la descripción del servicio ofertado, la cantidad requerida y el precio unitario por cada uno de ellos. 3. Contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la Propuesta Económica. 4. Que exista congruencia con la propuesta técnica, el ANEXO TÉCNICO y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones. 5. Desglose el Impuesto al Valor	10	Obligatorio	SI

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	ANEXO TÉCNICO y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones. Con el Impuesto al Valor Agregado desglosado conforme a las disposiciones legales aplicables.		Agregado Desglosado conforme a las disposiciones legales aplicables.			
10	Acuse del manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos	Numerales 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones	Del Acuse 1. Expedido por la SFP. 2. Expedido a favor del LICITANTE a través de su Representante Legal.	11	Obligatorio	SI

Instrucciones generales para preparación, integración y envío de proposiciones electrónicas a través de CompraNet

- A.** Elaborar la **PROPOSICIÓN** por escrito, en idioma **ESPAÑOL**, preferentemente en papel membretado del **LICITANTE**.
- B.** La **PROPOSICIÓN** deberá abarcar el **100 %** de "**EL SERVICIO**" requeridos, en el **ANEXO TÉCNICO** de la **CONVOCATORIA**.
- C.** Evitar tachaduras y enmendaduras.
- D.** Los **LICITANTES** deberán cumplir, en su caso, con las licencias, autorizaciones y/o permisos señalados en la **CONVOCATORIA**.
- E.** Envío de **PROPOSICIÓN** electrónica en CompraNet
 - 1)** Cada uno de los documentos que integren la **PROPOSICIÓN** deberán ser enviados a través de **CompraNet**.
 - 2)** En el proceso de envío de la **PROPOSICIÓN** electrónica a través de **CompraNet**, el **Licitante** deberá observar lo previsto en la "**Guía para el envío de proposiciones electrónicas en CompraNet**", disponible en la dirección electrónica: https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Gu%C3%ADa_Env%C3%ADo_de_proposiciones_en_CompraNet.pdf.

Lo anterior, a fin de que el **Licitante**, participe en forma correcta en el presente procedimiento de contratación.
- F.** Para el caso de la **Propuesta Económica**, deberá considerarse entre otros aspectos lo siguiente:
 - 1)** Los precios cotizados deberán cubrir los costos de "**EL SERVICIO**", así como gastos inherentes a la prestación, impuestos, seguros, fianzas, derechos, licencias, fletes, empaques, carga, descarga y cualquier otro que pudiera presentarse.
 - 2)** Cotizar en **pesos mexicanos**.
 - 3)** Establecer **precios fijos** durante la vigencia del **CONTRATO** considerando que la propuesta deberá presentarse hasta dos centavos.
 - 4)** Verificar que las operaciones aritméticas realizadas sean correctas en los importes unitarios y totales.
- G.** Procedimiento de contratación.
 - 1)** De conformidad con lo establecido en el artículo **26**, octavo párrafo de la **LEY** la **Invitación** inicia con la entrega de la primera invitación (publicación de la

CONVOCATORIA); y concluyen con la emisión del fallo o, en su caso, con la cancelación del procedimiento respectivo.

H. Evaluación de las proposiciones.

1) En términos de lo establecido por el artículo **2**, fracción **III** del **REGLAMENTO**; y numeral **5.1.8**, fracción **XI** de las **POBALINES**:

- a.** Para la evaluación técnica, el titular del **ÁREA REQUINENTE** de los bienes y/o servicios designará por escrito al servidor público de la misma que se encargará de realizar la evaluación de las proposiciones recibidas y emitir el dictamen técnico correspondiente, mismo que deberá tener nivel jerárquico mínimo de Jefe de Departamento o Subgerente.
- b.** La revisión legal y administrativa de las proposiciones recibidas será realizada por el titular de la **Gerencia** y/o **Subgerencia**.
- c.** La evaluación económica de las proposiciones, en caso de criterio de evaluación binario, de forma conjunta el **Área Requiriente** y **Área Contratante**; en caso de criterio de evaluación por puntos o porcentajes y/o costo beneficio, el **Área Requiriente**.

El resultado de todo lo anterior, servirá como base a la **CONVOCANTE** para la elaboración del dictamen a que se refiere el artículo **36 Bis** de la **LEY** y, para la emisión del fallo a que se refiere el artículo **37** de la **LEY**.

I. Acto de fallo.

De conformidad con lo establecido en el artículo **37**, cuarto párrafo de la **LEY**, el contenido del fallo se difundirá a través de **COMPRANET** el mismo día en que se emita.

De conformidad con lo establecido en el artículo **37**, sexto párrafo de la **LEY**, con la notificación del fallo por el que se adjudica el **CONTRATO**, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

J. Cancelación de la **Invitación, partida(s) y/o agrupación de partidas o conceptos incluidos en ésta(s).**

De conformidad con lo establecido en el artículo **38**, cuarto párrafo de la **LEY**, la **CONVOCANTE** podrá cancelar una **Invitación**, partida(s) y/o agrupación de partidas o conceptos incluidos en ésta(s) cuando se presente caso fortuito o fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar "**EL SERVICIO**" o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al **CENACE**.

La determinación de dar por cancelada la **Invitación**, partida(s) y/o agrupación de partidas o conceptos incluidos en ésta(s), deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los **LICITANTES**.

K. Declarar desierta la **Invitación, partida(s) y/o agrupación de partidas.**

La **CONVOCANTE**, procederá a declarar desierta la **Invitación**, partida(s) y/o agrupación de partidas cuando:

- 1) No se presenten **PROPOSICIONES** en el acto de presentación y apertura.
- 2) Las **PROPOSICIONES** presentadas no reúnan los requisitos de la **CONVOCATORIA**.

Cuando una, varias partidas y/o agrupación de partidas se declaren desiertas, la **CONVOCANTE** podrá, sólo respecto a las mismas celebrar una nueva **Invitación**, o bien un procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas, según corresponda.

L. Nulidad de actos, contratos y convenios.

Los actos, **CONTRATOS** y convenios que celebre la **CONVOCANTE** en contravención a lo dispuesto por la **LEY** serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

M. Infracciones y sanciones.

Conforme a lo dispuesto en el Título Quinto de la **LEY** y Título Quinto, Capítulo Único del **REGLAMENTO**.

N. Prácticas monopólicas y concentraciones

Los actos, contratos, convenios o combinaciones que lleven a cabo los **LICITANTES** en cualquier etapa del procedimiento de **Invitación** deberán apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en materia de prácticas monopólicas y concentraciones, sin perjuicio de que la **CONVOCANTE** determine los requisitos, características y condiciones de estos en el ámbito de sus atribuciones.

Cualquier **LICITANTE** o la **CONVOCANTE** podrán hacer del conocimiento de la Comisión Federal de Competencia, hechos materia de la citada Ley, para que resuelva lo conducente.

O. Situaciones no previstas en la **CONVOCATORIA**

Cualquier situación no prevista en la **CONVOCATORIA** podrá ser resuelta por la **CONVOCANTE** apegándose a la legislación y demás disposiciones administrativas aplicables. De cualquier manera, la **CONVOCANTE** estará facultada para realizar las consultas que estime necesarias a la **SHCP**, la **SFP**, y **SE**, con base en las atribuciones conferidas a éstas.

P. Suspensión por caso fortuito o fuerza mayor

Cuando en la prestación de **"EL SERVICIO"** se presente caso fortuito o de fuerza mayor, la entidad, bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación de **"EL SERVICIO"**, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados y en su caso, se reintegrarán los anticipos no amortizados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a la Entidad, previa petición y justificación del **PROVEEDOR**, ésta reembolsará al **PROVEEDOR** los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure esta suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el **CONTRATO**.

Q. Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

Los servidores públicos observarán este protocolo de actuación dentro del procedimiento de contratación, el cual tiene por objeto establecer los lineamientos generales a que se refiere el artículo Primero del ACUERDO por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus reformas el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

R. De la incorporación al programa de cadenas productivas

En atención a las disposiciones generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la administración pública federal para su incorporación al programa de cadenas productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de banca de desarrollo.

El **24 de junio de 2020**, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, las "Modificaciones a las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su Incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo", donde se establece que:

"...

Asimismo, las Dependencias y Entidades entregarán a los Proveedores y Contratistas la información relativa al Programa de Cadenas Productivas que NAFIN les proporcione, así como la solicitud de afiliación al mismo. Dicha información se podrá acompañar a la convocatoria a la Licitación Pública, o a la invitación a cuando menos tres personas, o a las solicitudes de cotización para los casos de adjudicación directa.

..."

Por lo anterior, se invita al o los Licitantes que resulten adjudicados en este procedimiento, a incorporarse al Programa de Cadenas Productivas, por lo que al término del acto de fallo del procedimiento que nos ocupa y, conjuntamente con la copia del acta administrativa, se le proporcionará la información al respecto y la solicitud de afiliación a dicho programa. En el entendido que la incorporación y registro al programa referido, es decisión única y exclusiva del proveedor, sin que el resultado de este procedimiento esté condicionado en forma alguna a su decisión sobre el particular.

SECCIÓN VII

Domicilio para presentación de inconformidades

De conformidad con lo previsto por los artículos **29**, fracción **XIV** de la **LEY**; **9**, fracción **VII** del **REGLAMENTO**, se señala a los **LICITANTES** que la presentación de inconformidades contra los actos de la **Invitación** se llevará a cabo en:

1. Oficinas de la SFP ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur No. 1735, Colonia. Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México.
2. Oficinas del Órgano Interno de Control del CENACE ubicadas en Boulevard Adolfo López Mateos No. 2157, piso 10, Colonia Los Alpes, C.P. 01010, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México. En horario de 9:00 a 15:00 horas.
3. Presentación de inconformidades electrónicas a través de CompraNet por medio de la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>.

Para presentar inconformidades que se promuevan contra los actos del presente procedimiento de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo **66** de la **LEY**, los **LICITANTES** deberán atender lo dispuesto en la "**Guía para la presentación de inconformidades a través de CompraNet**", la cual encontrará a través del siguiente vínculo electrónico <https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Inconformidades.pdf>.

NOTA: *Se sugiere preferentemente la presentación de inconformidades electrónicas a través de CompraNet, debido a la contingencia sanitaria.*

SECCIÓN VIII

Formatos para facilitar y agilizar la presentación y recepción de proposiciones

Relación de documentos que se presentan para la evaluación

Nombre o razón social del Licitante inscrito: _____

Nombre y número del procedimiento de contratación: _____

No.	Requisito	Formato No.	Presenta Documento		Np. De folio	Comentario u Observación
			SI	NO		
1	Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con nombre, fotografía y firma del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral.	S/N				
2	Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica.	2				
3	Manifiesto de nacionalidad.	3				
4	Manifiesto de no existir impedimento para participar.	4				
5	Declaración de integridad.	5				
6	Carta de aceptación de uso de medios electrónicos de comunicación	7				
7	Escrito de estratificación.	8				
8	Propuesta técnica.	9				
9	Propuesta económica.	10				
10	Acuse del manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos	11				

FORMATO 1

Escrito de interés en participar

NO APLICA

(Preferentemente en Papel Membretado del LICITANTE)

El que suscribe _____, en mi carácter de Representante Legal de _____, en términos de lo previsto en el artículo **33 Bis**, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** manifiesto mi interés en participar en la **Invitación a cuanto menos tres personas** Nacional Electrónica No. **IA-018TOM999-E# #-XXXX**, cuyo objeto es _____.

Datos del Licitante			
Nombre del LICITANTE			Registro Federal de Contribuyentes
Tipo de Vialidad	Nombre de Vialidad	Número Exterior	Número Interior
Colonia	Código Postal	Municipio o Demarcación Territorial	Entidad Federativa
Teléfono 1	Teléfono 2	Correo electrónico	
Datos de la Escritura Constitutiva			
Número de Escritura Pública	Fecha	Duración	Domicilio
Nombre del Notario		Número de Notaría	Lugar de Notaría
Lugar del Registro Público		Folio Mercantil	Fecha
Descripción del Objeto social (conforme al acta constitutiva)			
1.			
2.			
Relación de Accionistas			
Apellido Paterno:	Apellido Materno	Nombre(s):	
Actividad Comercial según su Cédula de Identificación Fiscal (R.F.C.):			
1.			
2.			
Reformas o modificaciones al acta constitutiva:			
1.			



Número de Escritura Pública		Fecha del Acta		Nombre del Notario	
Número de Notaría		Lugar de Notaría		Entidad Federativa	
Lugar del Registro Público				Objeto de la Reforma	
2.					
Número de Escritura Pública		Fecha del Acta		Nombre del Notario	
Número de Notaría		Lugar de Notaría		Entidad Federativa	
Lugar del Registro Público				Objeto de la Reforma	
3.					
Número de Escritura Pública		Fecha del Acta		Nombre del Notario	
Número de Notaría		Lugar de Notaría		Entidad Federativa	
Lugar del Registro Público				Objeto de la Reforma	
Datos de la Persona Facultada Legalmente					
Nombre(s) del Representante Legal		Apellido Paterno		Apellido Materno	
Tipo de Vialidad		Nombre de Vialidad		R.F.C.	
				Número Exterior	
				Número Interior	
Colonia		Código Postal		Municipio o Demarcación Territorial	
Teléfono 1		Teléfono 2		Correo electrónico	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades					
Número de Escritura Pública		Fecha		Nombre del Notario	
Número de Notaría		Lugar de Notaría		Folio Mercantil	
				Fecha	

Ciudad de México, a _ de _____ de 2022

(Nombre Completo y Firma)

Formato de aclaración de CONVOCATORIA NO APLICA

Asimismo, nos permitimos solicitar a la CONVOCANTE, la aclaración de las siguientes dudas:

a) De carácter administrativo:

No.	Página	Numeral o punto específico	Pregunta	Respuesta

b) De carácter técnico:

No.	Página	Numeral o punto específico	Pregunta	Respuesta

c) De carácter lega

No.	Página	Numeral o punto específico	Pregunta	Respuesta

Atentamente

Nombre del Representante Legal

Cargo en la empresa

Firma

Nota:

- 1 Este documento podrá ser reproducido cuantas veces sea necesario; se deberá a través de CompraNet.
- 2 Las solicitudes de aclaración deberán ser claras y precisas, en cuanto al numeral o punto específico que requiere sea aclarado.
- 3 Tanto el escrito de interés como el formato de aclaraciones deberán ser firmados por la personal legalmente facultada para ello, y enviados en formato **Adobe Acrobat** (.PDF), acompañando una versión en **Microsoft Word**.

FORMATO 2

Acreditamiento de la personalidad jurídica

(Preferentemente en papel membretado del LICITANTE)

El que suscribe _____, en mi carácter de Representante Legal manifiesto que los datos aquí asentados, son ciertos y cuento con facultades suficientes para comprometerme a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del); suscribir la **PROPOSICIÓN**, en su caso el **CONTRATO** respectivo; documentos relacionados con el procedimiento de contratación correspondiente a la **Invitación a cuanto menos tres personas** Nacional Electrónica No. **IA-018TOM999-E##-XXXX**, cuyo objeto es

Datos del Licitante			
Nombre del LICITANTE			Registro Federal de Contribuyentes
Tipo de Vialidad	Nombre de Vialidad		Número Exterior Número Interior
Colonia	Código Postal	Municipio o Demarcación Territorial	Entidad Federativa
Teléfono 1	Teléfono 2	Correo electrónico	
Datos de la Escritura Constitutiva			
Número de Escritura Pública	Fecha	Duración	Domicilio
Nombre del Notario		Número de Notaría	Lugar de Notaría
Lugar del Registro Público		Folio Mercantil	Fecha
Descripción del Objeto social (conforme al acta constitutiva)			
3.			
4.			
Relación de Accionistas			
Apellido Paterno:	Apellido Materno	Nombre(s):	
Actividad Comercial según su Cédula de Identificación Fiscal (R.F.C.):			
3.			
4.			
Reformas o modificaciones al acta constitutiva:			
4.			



Número de Escritura Pública		Fecha del Acta		Nombre del Notario	
Número de Notaría		Lugar de Notaría		Entidad Federativa	
Lugar del Registro Público				Objeto de la Reforma	
5.					
Número de Escritura Pública		Fecha del Acta		Nombre del Notario	
Número de Notaría		Lugar de Notaría		Entidad Federativa	
Lugar del Registro Público				Objeto de la Reforma	
6.					
Número de Escritura Pública		Fecha del Acta		Nombre del Notario	
Número de Notaría		Lugar de Notaría		Entidad Federativa	
Lugar del Registro Público				Objeto de la Reforma	
Datos de la Persona Facultada Legalmente					
Nombre(s) del Representante Legal		Apellido Paterno		Apellido Materno	
Tipo de Vialidad		Nombre de Vialidad		R.F.C.	
				Número Exterior	
				Número Interior	
Colonia		Código Postal		Municipio o Demarcación Territorial	
Teléfono 1		Teléfono 2		Correo electrónico	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades					
Número de Escritura Pública		Fecha		Nombre del Notario	
Número de Notaría		Lugar de Notaría		Folio Mercantil	
				Fecha	

Ciudad de México, a _ de _____ de 2022

(Nombre Completo y Firma)

FORMATO 3

Manifiesto de nacionalidad

(Preferentemente en papel membretado del LICITANTE.)

Ciudad de México, a _____ de _____ del 2022.

1	1	1	1	2
Licitación Pública	ITP	Adjudicación Directa	Solicitud de Información	Número de Procedimiento
Tipo de Procedimiento				

**Centro Nacional de Control de Energía
Presente.**

El que suscribe **(3)**, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada **(4)**, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada es de **Nacionalidad Mexicana** y fue constituida mediante Escritura Pública número **(5)** de fecha **(6)**.

(7)
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO 3

Número de Campo	Observación
1.	Marque con una "X" la opción que corresponda al tipo de procedimiento.
2.	Anote el número de procedimiento en el que participa.
3.	Anotar Nombre Completo del Representante legal.
4.	Anotar nombre completo de la empresa.
5.	Anotar Número de Escritura Pública que contiene la Constitución de la Empresa.
6.	Anotar Fecha de la Escritura Pública que contiene la Constitución de la Empresa.
7.	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del Licitante.

FORMATO 4

Manifiesto de no existir impedimento para participar.

(Preferentemente en papel membretado del LICITANTE)

Ciudad de México, a _____ de _____ del 2022.

1	1	1	1	2
Licitación Pública	ITP	Adjudicación Directa	Solicitud de Información	Número de Procedimiento
Tipo de Procedimiento				

**Centro Nacional de Control de Energía
Presente.**

El que suscribe (3), en mi carácter de representante legal, con las facultades que mi representada la empresa denominada (4) me otorga, declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que, el suscrito, la persona a la que represento y los socios integrantes de esta, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos **50** y **60**, antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Lo que manifiesto para los efectos del procedimiento de contratación en el que participo presentando una proposición.

_____(5)_____
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO 4

Número de Campo	Observación
1.	Marque con una "X" la opción que corresponda al tipo de procedimiento.
2.	Anote el número de procedimiento en el que participa.
3.	Anotar Nombre Completo del Representante legal
4.	Anotar nombre completo de la empresa.
5.	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del Licitante.

FORMATO 5

Declaración de integridad.

(Preferentemente en papel membretado del LICITANTE.)

Ciudad de México, a ____ de ____ de 2022.

1	1	1	1	2
Licitación Pública	ITP	Adjudicación Directa	Solicitud de Información	Número de Procedimiento
Tipo de Procedimiento				

**Centro Nacional de Control de Energía
Presente.**

El que suscribe (3), en mi carácter de representante legal, con las facultades que mi representada la empresa denominada (4) me otorga, declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que, la persona a la que represento, los socios integrantes de la misma, y el suscrito, nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos del Centro Nacional de Control de Energía induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

_____(5)_____
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO 5

Número de Campo	Observación
1.	Marque con una "X" la opción que corresponda al tipo de procedimiento.
2.	Anote el número de procedimiento en el que participa.
3.	Anotar Nombre Completo del Representante legal
4.	Anotar nombre completo de la empresa.
5.	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del Licitante.

FORMATO 6

Modelo de convenio de participación conjunta (Obligatorio para quien presente PROPOSICIÓN Conjunta) **(NO APLICA para el presente procedimiento)**

CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EN LO SUCESIVO **"EL CONVENIO"** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA (**"NOMBRE DEL LICITANTE"**), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PARTICIPANTE A"**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR (**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**) EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL; POR OTRA PARTE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA (**"NOMBRE DEL LICITANTE"**), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PARTICIPANTE B"**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR (**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**) EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL; POR OTRA PARTE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA (**"NOMBRE DEL LICITANTE"**), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PARTICIPANTE N"**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR (**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**) EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL; Y A QUIENES CONJUNTAMENTE Y EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, MISMAS QUE MANIFIESTAN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

1. "EL PARTICIPANTE A" declara a través de su representante legal:

- 1.1. Que es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, y acredita su existencia legal mediante escritura pública número #### de fecha ## de xxxxxxxxxx de ####, pasada ante la fe del Lic. xxxxxxxxxxxxxx xxxxx, Titular de la Notaría número ##, de la Ciudad de xxxxxx e inscrita en el xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, bajo el folio mercantil electrónico ####*# de fecha ## de xxxxxx de #### y conforme a las leyes mexicanas, fue legalmente constituida la sociedad denominada "_____", **S.A. de C.V.**
- 1.2. Que mediante escritura pública número #### de fecha ## de xxxxxxxxxx de ####, pasada ante la fe del Lic. xxxxxxxxxxxxxx xxxxx, Titular de la Notaría número ##, de la Ciudad de xxxxxx e inscrita en el xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, bajo el folio mercantil electrónico ####*# de fecha ## de xxxxxx de ####, se protocolizó el acta de la asamblea de socios de fecha ## de xxxxxx de ####, a través de la cual entre otros, se modificó el objeto social.
- 1.3. Que su objeto social es, xx, entre otros.
- 1.4. Que se encuentra integrado por los siguientes socios:
- 1.5. Que el C. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, en su carácter Apoderado Legal, cuenta con poder amplio y suficiente para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, lo cual acredita mediante escritura pública número #### de fecha ## de xxxxxxxxxx de ####, pasada ante la fe del Lic. xxxxxxxxxxxxxx xxxxx, Titular de la Notaría número ##, de la Ciudad de xxxxxx e inscrita en el xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, bajo el folio mercantil electrónico ####*# de fecha ## de xxxxxx de ####, se protocolizó el acta de la asamblea de socios de fecha ## de xxxxxx de ####, quien bajo protesta de decir verdad manifiesta que a la fecha no le ha sido limitado, ni revocado en forma alguna.

1.6. Que cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes #####.

1.7. Que señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en xxxxxxxx, xxx.

2. **"EL PARTICIPANTE B"** declara a través de su representante legal:

2.1. Que es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, y acredita su existencia legal mediante escritura pública número ##### de fecha ## de xxxxxxxxxx de ####, pasada ante la fe del Lic. xxxxxxxxxxxxxx xxxxx, Titular de la Notaría número ##, de la Ciudad de xxxxxx e inscrita en el xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, bajo el folio mercantil electrónico ##### de fecha ## de xxxxxx de #### y conforme a las leyes mexicanas, fue legalmente constituida la sociedad denominada " _____ ", S.A. de C.V.

2.2. Que mediante escritura pública número ##### de fecha ## de xxxxxxxxxx de ####, pasada ante la fe del Lic. xxxxxxxxxxxxxx xxxxx, Titular de la Notaría número ##, de la Ciudad de xxxxxx e inscrita en el xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, bajo el folio mercantil electrónico ##### de fecha ## de xxxxxx de ####, se protocolizó el acta de la asamblea de socios de fecha ## de xxxxxx de ####, a través de la cual entre otros, se modificó el objeto social.

2.3. Que su objeto social es, xxx, entre otros.

2.4. Que se encuentra integrado por los siguientes socios:

2.5. Que el C. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, en su carácter Apoderado Legal, cuenta con poder amplio y suficiente para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, lo cual acredita mediante escritura pública número ##### de fecha ## de xxxxxxxxxx de ####, pasada ante la fe del Lic. xxxxxxxxxxxxxx xxxxx, Titular de la Notaría número ##, de la Ciudad de xxxxxx e inscrita en el xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, bajo el folio mercantil electrónico ##### de fecha ## de xxxxxx de ####, se protocolizó el acta de la asamblea de socios de fecha ## de xxxxxx de ####, quien bajo protesta de decir verdad manifiesta que a la fecha no le ha sido limitado, ni revocado en forma alguna.

2.6. Que cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes #####.

2.7. Que señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en xxxxxxxx, xxx.

3. **"EL PARTICIPANTE N"** declara a través de su representante legal:

3.1. Que es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, y acredita su existencia legal mediante escritura pública número ##### de fecha ## de xxxxxxxxxx de ####, pasada ante la fe del Lic. xxxxxxxxxxxxxx xxxxx, Titular de la Notaría número ##, de la Ciudad de xxxxxx e inscrita en el xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, bajo el folio mercantil electrónico ##### de fecha ## de xxxxxx de #### y conforme a las leyes mexicanas, fue legalmente constituida la sociedad denominada " _____ ", S.A. de C.V.

3.2. Que mediante escritura pública número ##### de fecha ## de xxxxxxxxxx de ####, pasada ante la fe del Lic. xxxxxxxxxxxxxx xxxxx, Titular de la Notaría número ##, de la

Ciudad de xxxxxxxx e inscrita en el xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, bajo el folio mercantil electrónico ###*# de fecha ## de xxxxxxxx de ###, se protocolizó el acta de la asamblea de socios de fecha ## de xxxxxxxx de ###, a través de la cual entre otros, se modificó el objeto social.

3.3. Que su objeto social es, xx, entre otros.

3.4. Que se encuentra integrado por los siguientes socios:

3.5. Que el C. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, en su carácter Apoderado Legal, cuenta con poder amplio y suficiente para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, lo cual acredita mediante escritura pública número #### de fecha ## de xxxxxxxx de ###, pasada ante la fe del Lic. xxxxxxxxxxxxxxxx xxxxx, Titular de la Notaría número ##, de la Ciudad de xxxxxxx e inscrita en el xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, bajo el folio mercantil electrónico ###*# de fecha ## de xxxxxxxx de ###, se protocolizó el acta de la asamblea de socios de fecha ## de xxxxxxxx de ###, quien bajo protesta de decir verdad manifiesta que a la fecha no le ha sido limitado, ni revocado en forma alguna.

3.6. Que cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes #####.

3.7. Que señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en xxxxxxxx, xx.

4. "LAS PARTES" declaran:

4.1. Que es su voluntad celebrar **"EL CONVENIO"** y sujetarse a sus términos y condiciones, para participar en el procedimiento de **Licitación Pública Nacional Electrónica No. IA-018TOM999-E##-####**, cuyo objeto es _____, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- "LAS PARTES" convienen en agruparse con el objeto de presentar una proposición conjunta para participar en la **Licitación Pública Nacional Electrónica No. IA-018TOM999-E##-####**, convocada por el **Centro Nacional de Control de Energía**, en lo sucesivo **"EL CENACE"** para la contratación de _____.

SEGUNDA. OBLIGACIONES.- "LAS PARTES" acuerdan en conjuntar sus recursos administrativos, económicos, financieros, legales, técnicos para presentar una proposición conjunta para participar en la **Licitación Pública Nacional Electrónica No. IA-018TOM999-E##-####**, convocada por **"EL CENACE"**, por lo que desde este momento se obligan y comprometen a cumplir con los requisitos que se establecen en la convocatoria, así como en caso de resultar adjudicados a prestar el servicio de la siguiente manera:

I. **"EL PARTICIPANTE A"** se obliga y compromete a realizar lo siguiente:

a.

b.

c.

II. **"EL PARTICIPANTE B"** se obliga y compromete a realizar lo siguiente:

a.

b.

c.

III. **"EL PARTICIPANTE C"** se obliga y compromete a realizar lo siguiente:

a.

b.

c.

TERCERA. DOMICILIO COMÚN.- "LAS PARTES" señalan como domicilio común para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones, el ubicado en _____ No. ____, interior ____, Colonia _____, Código Postal _____, Demarcación Territorial _____, en _____, y la cuenta de correo electrónico _____.

CUARTA. REPRESENTANTE COMÚN.- "LAS PARTES" conviene que el **"EL PARTICIPANTE N"**, por conducto de su Representante Legal, el C. _____, sea el representante común a quien y se le otorga poder amplio, cumplido, suficiente y necesario para que a nombre de **"LAS PARTES"** actúe ante **"EL CENACE"**, a fin de realizar los actos relacionados con el procedimiento de la **Licitación Pública** objeto de **"EL CONVENIO"**.

QUINTA. OBLIGACIÓN SOLIDARIA O MANCOMUNADA.- "LAS PARTES" expresamente señalan que, cada uno de los firmantes queda obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria ante **"EL CENACE"**, para efectos del procedimiento de contratación y de las obligaciones del contrato, en caso de que la proposición resulte adjudicada.

SEXTA. COMPROMISO DE MANTENER LA DISTRIBUCIÓN DE TAREAS Y PARTICIPACIONES DURANTE EL PLAZO.- "LAS PARTES" se obligan y comprometen a mantener durante la vigencia del contrato de adjudicación correspondiente a la Licitación objeto de **"EL CONVENIO"**, la distribución de tareas, responsabilidades y/o no reducir sus participaciones según se establece en **"EL CONVENIO"** de participación conjunta y a responder solidariamente por las obligaciones asumidas por **"LAS PARTES"** en el Contrato que se celebre con **"EL CENACE"**, obligándose a acudir a la firma del contrato en los términos que en la propia convocatoria se establecen.

"LAS PARTES" se obligan expresa e irrevocablemente a no realizar modificación alguna a la distribución de tareas, y/o participaciones descritas en **"EL CONVENIO"**, ni a sustituir a alguno de los miembros de la Agrupación que presentan la proposición conjunta para participar en la Licitación.

SÉPTIMA. VIGENCIA.- "LAS PARTES" acuerdan que la vigencia de **"EL CONVENIO"** será por el período en el que cual se desarrolle el procedimiento de contratación, y que en caso de resultar adjudicados, permanecerá vigente durante la vigencia del contrato que suscriban **"LAS PARTES"** con **"EL CENACE"**, toda vez que formará parte integrante de este , su o sus modificaciones.

OCTAVA. CESIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, FACTURACIÓN Y PAGO.- "LAS PARTES" expresamente convienen en ceder los derechos de cobro que les correspondan en favor de **"EL PARTICIPANTE N"**, la sociedad denominada " _____, S.A. de C.V., quien podrá sin anuencia de **"LAS PARTES"**, ceder dichos derechos, a favor de terceras personas ya sea físicas o morales, o bien en favor de Instituciones de Crédito, previa conformidad de la convocante conforme al último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Por lo anterior, en este acto, **"EL PARTICIPANTE N"**, **"EL PARTICIPANTE N"**, ceden sus derechos de cobro en favor de **"EL PARTICIPANTE N"**.

"LAS PARTES" expresamente convienen que, el único participante autorizado para realizar la facturación de **"EL SERVICIO"** es **"EL PARTICIPANTE N"**, la sociedad denominada " _____", S.A. de C.V.

NOVENA. AUSENCIA DE VICIOS DE LA VOLUNTAD.- "LAS PARTES" expresamente señalan que, **"EL CONVENIO"** está libre de dolo, error, lesión, mala fe y violencia, por lo que otorgan su consentimiento libre y espontáneo, renuncian a invocar la rescisión por las causas antes indicadas.

DÉCIMA. LEY APLICABLE Y TRIBUNALES COMPETENTES.- Para la interpretación y cumplimiento **"EL CONVENIO"**, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** someten a la aplicación de las Leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos, y a la jurisdicción de los tribunales federales competentes con residencia en la Ciudad de [_____] [Estado], renunciando a cualquier otra jurisdicción o fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

Leído por **"LAS PARTES"** y enteradas de su contenido y alcance legal, y sin que medie error, dolo, lesión, violencia o mala fe, se firma **"EL CONVENIO"**, por _(duplicado, triplicado cuadruplicado_) al calce y al margen en todas sus fojas útiles, por los que en él intervinieron como constancia de su aceptación, en la _____, el ## (xxxxxx) de xxxxxx 2022.

Por **"EL PARTICIPANTE N"**

Por **"EL PARTICIPANTE N"**

C. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Representante Legal

C. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Representante Legal

Por **"EL PARTICIPANTE N"**

Por **"EL PARTICIPANTE N"**

C. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Representante Legal

C. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Representante Legal

FORMATO 7

Carta de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación

(Preferentemente en papel membretado del LICITANTE.)

Ciudad de México, a ____ de ____ de 2022

1	1	1	1	2
Licitación Pública	ITP	Adjudicación Directa	Solicitud de Información	Número de Procedimiento
Tipo de Procedimiento				

**Centro Nacional de Control de Energía
Presente.**

El que suscribe **(3)**, en mi carácter de representante legal, con las facultades que mi representada la empresa denominada **(4)** me otorga, declaro que **ACEPTO** que se tendrá como no presentada la proposición presentada a través de medios electrónicos de comunicación (CompraNet) y, en su caso, la documentación requerida por la convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la misma y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante.

Atentamente

(5)

Nombre y Firma del Representante Legal

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO 7

Número de Campo	Observación
1.	Marque con una "X" la opción que corresponda al tipo de procedimiento.
2.	Anote el número de procedimiento en el que participa.
3.	Anotar el Tipo de procedimiento en el que participa.
4.	Anotar el nombre, razón social o denominación de Licitante.
5.	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del Licitante.

FORMATO 8

Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES)

(Preferentemente en papel membretado del LICITANTE.)

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2022

1	1	1	1	2
Licitación Pública	ITP	Adjudicación Directa	Solicitud de Información	Número de Procedimiento
Tipo de Procedimiento				

**Centro Nacional de Control de Energía
Presente.**

Me refiero al procedimiento de _____ **(3)** _____ en el que mi representada, la empresa _____ **(4)** _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ **(5)** _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ **(6)** _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____ **(7)** _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

Atentamente

(8)

Nombre y Firma del Representante Legal

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO 8

Número de Campo	Observación
1.	Marque con una "X" la opción que corresponda al tipo de procedimiento.
2.	Anote el número de procedimiento en el que participa.
3.	Anotar el Tipo de procedimiento en el que participa.
4.	Anotar el nombre, razón social o denominación de Licitante.
5.	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del Licitante.
6.	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora. Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
7.	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
8.	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del Licitante.

FORMATO 9

Modelo de Propuesta Técnica

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2022.

Licitación Pública	ITP	Adjudicación Directa	Solicitud de Información	Número de Procedimiento
Tipo de Procedimiento				

Nombre del LICITANTE	R:F:C
----------------------	-------

Partida	Descripción Técnica

Nombre y firma (electrónica (e.firma) y/o autógrafa
digitalizada) del
Representante Legal del Licitante

FORMATO 10

Modelo de Propuesta Económica

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2022.

Licitación Pública	ITP	Adjudicación Directa	Solicitud de Información	Número de Procedimiento
Tipo de Procedimiento				

Nombre del LICITANTE	R:F:C
----------------------	-------

Perfil	Marca y Modelo de Equipo Celular Ofertado	Cantidad	Precio Unitario Mensual	Precio Total Mensual	Costo por 9 Meses de Servicio (9)	Total por 9 meses de servicio
		A	B	C= A*B	D (9)	E=D*C
Perfil A		148			9	
					Subtotal	
					I.V.A.	
					Total	

Monto Total con Letras	Moneda Nacional	90 días
	Divisa de la Cotización	Vigencia de la Cotización

fijos	Duración del Contrato	Origen de "LOS BIENES"
Carácter de los precios		(Únicamente en caso de ser adquisición)

Nombre y firma (electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada) del
Representante Legal del Licitante

Nota:

- 1 La CONVOCANTE no pagará importe alguno diferente a los consignados en esta **Propuesta Económica**, por lo que será necesario que se incluyan todo tipo de impuestos dentro de la misma.
- 2 En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.

FORMATO 11

Acuse del manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos

De conformidad al Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado **20 de agosto del 2015**, así como a sus diversos que lo modifican publicados en el mismo medio de difusión oficial los días **19 de febrero de 2016** y **28 de febrero de 2017**.

El proveedor deberá presentar el **Acuse del manifiesto** en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos, mismo que puede ser tramitado en la página de internet <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx>, de conformidad con lo establecido en los numerales **3, 4, 5 y 6** del Anexo Segundo del Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

De conformidad con los numerales **3, 4, 5 y 6** del **Anexo Segundo** del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, que a la letra dice:

"...

3. Los particulares personas morales que se encuentren en los supuestos previstos en el numeral 4 de este Anexo, podrán formular por medio de sus representantes legales un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas que a continuación se señalan, con el o los servidores públicos a que se refiere el número 5 del presente Anexo:

- a) Integrantes del consejo de administración o administradores;
- b) Director general, gerente general, o equivalentes;
- c) Representantes legales, y
- d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.

4. A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares formularán el manifiesto **por única vez** cuando tengan la intención de participar en los siguientes procedimientos:

I. Contrataciones públicas;

II. Otorgamiento y prórroga de concesiones, y

III. Otorgamiento y prórroga de licencias, permisos y autorizaciones. Fracción reformada por Acuerdo DOF 28/02/2017.

5. El manifiesto incluirá los vínculos o relaciones entre el particular y los servidores públicos que a continuación se indican:

I. Presidente de la República;

II. Secretarios de Estado;

III. Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República;

IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Procurador General de la República;

- V. Titulares de entidades;
 - VI. Titulares de órganos reguladores coordinados;
 - VII. Subprocuradores o titulares de fiscalías especializadas;
 - VIII. Comisionados adscritos a órganos reguladores coordinados;
 - IX. Subsecretarios, oficiales mayores, consejeros adjuntos, titulares de órganos administrativos desconcentrados, titulares de unidad y directores generales en las dependencias;
 - X. Directores generales, gerentes, subgerentes, directores o integrantes de los órganos de gobierno o de los comités técnicos de las entidades, y
 - XI. **Personal que interviene en contrataciones públicas, en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, incluidos en el Registro que lleva la Secretaría de la Función Pública.**
6. Los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto. A través de dicho medio electrónico los particulares podrán también denunciar presuntos conflictos de interés de los que tengan conocimiento, enunciando las pruebas con las que en su caso cuenten.

..."

*El acuse de presentación del manifiesto se obtiene a través de la liga:

<https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>

*CONSULTA EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES A TRAVÉS DE LA LIGA:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/196367/Protocolo_versi_n_integrada_28-feb-17_v2.pdf.

FORMATO 12

Manifestación de cumplimiento de normas.

(Papel preferentemente membretado del LICITANTE)

Ciudad de México, a _____ de _____ del 2022.

1	1	1	1	2
Licitación Pública	ITP	Adjudicación Directa	Solicitud de Información	Número de Procedimiento
Tipo de Procedimiento				

**Centro Nacional de Control de Energía
Presente.**

Me refiero al procedimiento de contratación al rubro citado, cuyo objeto es **(3)**, en el que mi representada la empresa denominada **(4)** participa por medio de la proposición presentada.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el artículo **31** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, me comprometo al cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de referencia o especificaciones, indicadas en el Anexo Técnico para **"EL SERVICIO"** mencionados, que directa o indirectamente se relacionen con **"EL SERVICIO"** objeto del citado procedimiento de contratación.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos **64** y **73** de la Ley de Infraestructura de la Calidad.

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

(5)
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.
--

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO 12

Número de Campo	Observación
1.	Marque con una "X" la opción que corresponda al tipo de procedimiento.
2.	Anote el número de procedimiento en el que participa.
3.	Anotar el objeto del procedimiento de contratación.
4.	Anotar nombre completo de la empresa.
5.	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del Licitante.

FORMATO 13

Modelo de garantía de cumplimiento del contrato (Para el LICITANTE adjudicado)

El texto de la fianza deberá contener expresamente lo siguiente:

En favor del Centro Nacional de Control de Energía hasta por un importe de (1) (2).

(3) garantiza por la empresa (4), con domicilio en la (5), el fiel y exacto cumplimiento de todas las obligaciones a su cargo, derivadas del Contrato suscrito con el Centro Nacional de Control de Energía con No. (6) y su **Anexo Técnico**, en lo sucesivo **"EL CONTRATO"**, de fecha (7) de (7) de (7), cuyo monto ascienda a la cantidad de (8) (9) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, con vigencia del día (10) de (10) de (10) hasta el día (10) de (10) de (10), que tiene por objeto (11), derivado del procedimiento de contratación por (12) número (13).

(14), expresamente declara que:

- A) La presente fianza se otorga atendiendo a todas las condiciones, disposiciones, estipulaciones, formalidades, obligaciones y requisitos contenidos en **"EL CONTRATO"**.
- B) La fianza se otorga de conformidad por lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás normatividad aplicable en los términos de **"EL CONTRATO"** y se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas de conformidad con el criterio **AD-02/2011**, emitido por la Secretaría de la Función Pública, cuando **"EL PROVEEDOR"**, no cumpla con las obligaciones establecidas en **"EL CONTRATO"**, o incurra en alguno de los supuestos de incumplimiento establecidos en dicho instrumento jurídico.
- C) En caso de que esta fianza se haga exigible (15) acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, con exclusión de cualquier otro procedimiento, al que también se sujetarán para el caso de cobro de intereses que prevé el artículo 283, del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe.
- D) Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen finiquito, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse debido al plazo de ejecución de **"EL CONTRATO"** principal o fuente de obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que **"EL CENACE"**, o la persona servidora pública que cuente con facultades para la cancelación de fianzas, otorgue prórroga o esperas al fiado para el cumplimiento de sus obligaciones, por lo que (16), manifiesta su consentimiento, a través de la presente fianza.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a **"EL PROVEEDOR"**, para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios modificatorios de ampliación al monto o al plazo de **"EL CONTRATO"**, se deberá obtener la modificación de la fianza.

- E) En tanto permanezca en vigor **"EL CONTRATO"**, y en su caso durante la substanciación de juicios o recursos legales hasta su resolución definitiva, salvo que las partes se otorguen el finiquito; y hasta quince días hábiles posteriores a la fecha en el que el mismo haya vencido o de aquellas en que **"EL CENACE"** hubiese comunicado su terminación anticipada, en la inteligencia de que solo podrá ser liberada mediante autorización expresa y por escrito de **"EL CENACE"**;
- F) La presente garantía de cumplimiento de **"EL CONTRATO"** podrá ser liberada únicamente mediante escrito expedido y firmado por la persona servidora pública que cuente con facultades para la cancelación de fianzas, cuando el **"EL PROVEEDOR"** haya cumplido todas las obligaciones que se deriven de **"EL CONTRATO"** que garantiza;
- G) Que (17) se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de México, Ciudad de México, renunciando a la que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.
- H) Toda estipulación que aparezca impresa por formato por parte de (18) que contravenga las estipulaciones aquí asentadas las cuales comprenden el Proemio y los incisos A) al H), se considerarán como no puestas.

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO 13

Número de Campo	Observación
1.	Anotar el monto en número por el cual se está afianzando al proveedor deberá ser igual al 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato.
2.	Anotar el monto en letra por el cual se está afianzando al proveedor deberá ser igual al 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato.
3.	Anotar nombre completo de la Institución Afianzadora.
4.	Anotar nombre completo del proveedor.
5.	Anotar domicilio completo del proveedor (Calle, Número Exterior, Número Interior, Colonia, Código Postal, Demarcación Territorial o Municipio, Entidad Federativa).
6.	Anotar la nomenclatura completa del No. de Contrato.
7.	Anotar la fecha de suscripción del contrato con el siguiente formato (dd de mmmm de aaaa).
8.	Anotar, con número, el monto total o el monto mínimo y máximo de contrato.
9.	Anotar, con letra, el monto total o el monto mínimo y máximo de contrato.
10.	Anotar la vigencia del contrato con el siguiente formato (dd de mmmm de aaaa).
11.	Anotar el objeto del contrato.
12.	Anotar el tipo de procedimiento que corresponda (Licitación Pública, Invitación a cuando menos tres personas o Adjudicación Directa).
13.	Anotar el número de procedimiento que corresponda, para Licitación Pública LA-018TOM-E##-AAAA; para Invitación a cuando menos tres personas IA-018TOM-E##-AAAA; para Adjudicación Directa no aplica número.
14.	Anotar nombre completo de la Institución Afianzadora.
15.	Anotar nombre completo de la Institución Afianzadora.
16.	Anotar nombre completo de la Institución Afianzadora.
17.	Anotar nombre completo de la Institución Afianzadora.
18.	Anotar nombre completo de la Institución Afianzadora.

FORMATO 14

Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con lo previsto en la regla **2.1.31** de la Resolución Miscelánea Fiscal para **2022**, publicada en el Diario Oficial de la Federación el **27** de **diciembre** de **2021**.
(Para el **LICITANTE** adjudicado)

FORMATO 15

Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo previsto en la regla Primera del Anexo Único del "ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015.
(Para el **LICITANTE** adjudicado)

FORMATO 16

Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con lo previsto en el "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.
(Para el **LICITANTE** adjudicado)

FORMATO 17

Manifiesto de no conflicto de intereses

(Para el LICITANTE adjudicado)

Ciudad de México, a ____ de _____ del 2022.

1	1	1	1	2
Licitación Pública	ITP	Adjudicación Directa	Solicitud de Información	Número de Procedimiento
Tipo de Procedimiento				

**Centro Nacional de Control de Energía
Presente.**

El que suscribe **(3)**, en mi carácter de representante legal, con las facultades que mi representada la empresa denominada **(4)** me otorga, en los términos de lo dispuesto en el artículo **49** fracción **IX** de la Ley General de Responsabilidades Administrativas declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que, la empresa que represento, ninguno de los socios, accionistas y directivos, no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público; en su caso, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

Atentamente

(5)
**Nombre del representante Legal
Representante Legal y Apoderada de
"Nombre de la Empresa", S.A. DE C.V.**

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO 17

Número de Campo	Observación
1.	Marque con una "X" la opción que corresponda al tipo de procedimiento.
2.	Anote el número de procedimiento en el que participa.
3.	Anotar Nombre Completo del Representante legal
4.	Anotar nombre completo de la empresa.
5.	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del Licitante.

FORMATO 18

Solicitud de pago mediante transferencia o depósito bancario

(Preferentemente en papel membretado del LICITANTE adjudicado)

Ciudad de México, a ____ de _____ del 2022.

Lic. Sandra A. López Vázquez.

Jefa de la Unidad de Operación Financiera
Centro Nacional de Control de Energía

At'n: C.P. Sergio Aguilar Cruz

Jefe Departamento de Tesorería

El que suscribe (1), en mi carácter de representante legal, personalidad con la que me ostento y acredito mediante la escritura pública número (2) de fecha (3), otorgada ante la fe del **Licenciado (4)**, Notario Público número (5) de (6), manifestando que dichas facultades no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna, declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada la empresa denominada (7), atendiendo a que mi representada funge actualmente como proveedor/ prestador de servicios/ arrendador de esa Entidad y que esperamos en lo futuro seguirá siéndolo de manera habitual, por medio del presente escrito le solicito se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda para que los pagos que en lo futuro tenga derecho a recibir mi representada, derivados de los contratos o pedidos que formalice con ese Organismo, sean efectuados mediante transferencia o depósito bancario a la cuenta cuyos datos se señalan a continuación:

Institución de Crédito:	
No. de Cuenta (CLABE):	
Sucursal:	
No. de Plaza y Lugar:	
Titular de la Cuenta:	

La presente solicitud se refiere únicamente a la utilización del medio de pago referido en el párrafo precedente, por lo que no modifica en forma alguna las estipulaciones contenidas en el contrato o pedido que tenga celebrado o que en lo futuro llegue a celebrar mi representada con esa Entidad, quedando en consecuencia subsistentes todas y cada una de las obligaciones pactadas entre las partes, según conste en cada uno de ellos.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es veraz y auténtica y que la personalidad y facultades con que me ostento no me han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

La presente instrucción se considerará subsistente hasta en tanto no se gire a esa Entidad instrucción expresa revocándola o modificándola, por lo que el depósito o transferencia que se realice a la cuenta antes indicada liberará al Centro Nacional de Control de Energía de toda responsabilidad respecto del pago de que se trate.

Atentamente

(Nombre del Representante Legal o
Apoderado que hubiera firmado el contrato)

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO 18

Número de Campo	Observación
1.	Anotar Nombre Completo del Representante legal.
2.	Anotar Número de Escritura Pública que contiene el Poder del Representante Legal.
3.	Anotar Fecha de Escritura Pública que contiene el Poder del Representante Legal.
4.	Anotar Nombre Completo del Notario que emitió la Escritura Pública que contiene el Poder del Representante Legal.
5.	Anotar Número de Notario que emitió la Escritura Pública que contiene el Poder del Representante Legal.
6.	Anotar el lugar donde se encuentra el Notario que emitió la Escritura Pública que contiene el Poder del Representante Legal.
7.	Anotar nombre completo de la empresa.

FORMATO 19

Aviso de privacidad integral de los procedimientos de adquisiciones de bienes, contratación de arrendamientos y servicios

(Optativo para adjuntarse en el acto de presentación y apertura de proposiciones)

Titular de los datos personales:

Con fundamento en los artículos **26, 27 y 28** de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicada en el Diario Oficial de la Federación el **26 de enero de 2017**, el Centro Nacional de Control de Energía (CENACE), con domicilio en Blvd. Adolfo López Mateos No. 2157, piso 3; Col. Los Alpes; C.P. 01010; Alcaldía Álvaro Obregón: Ciudad de México, comunica a usted que el presente Aviso de Privacidad tiene por objeto informar la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que pueda tomar decisiones informadas:

I. Finalidad del tratamiento para la cual se obtiene los datos personales.

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en los expedientes de los procedimientos de adquisiciones de bienes contratación de arrendamientos y servicios que efectúe el CENACE, con la finalidad de que los participantes de dichos procedimientos acrediten su personalidad jurídica para intervenir en los diversos actos de los procedimientos en mención.

II. Fundamento legal que faculta al CENACE para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.

El tratamiento de los datos personales se realiza con fundamento en **TÍTULO PRIMERO, DISPOSICIONES GENERALES, Capítulo I** y los artículos **26, 27 y 28** de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

III. Datos personales sometidos al tratamiento.

Para los fines señalados en el numeral I del presente, los datos personales de personas físicas que serán sometidos a tratamiento son los siguientes: nombre completo, domicilio, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), teléfono particular, correo electrónico, nacionalidad, identificación oficial y firma, fotografía, número de seguridad social y cualquier otro dato que, derivado de la naturaleza de los procedimientos de adquisición de bienes contratación de arrendamientos y servicios se recaben y que permitan identificar plenamente a una persona física, en términos de la fracción **IX**, del artículo **3º**, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

IV. Mecanismos, medios y procedimientos para el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales (ARCO) y domicilio de la Unidad de Transparencia del CENACE.

En términos de lo establecido en el Título Tercero, Capítulos **I** y **II** de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, podrá solicitar al CENACE, previa acreditación de su identidad y, en su caso, la identidad y personalidad de un representante o apoderado legal, el acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales.

De conformidad con lo establecido en el artículo **52** de la Ley antes citada, las solicitudes para el ejercicio de los derechos **ARCO**, deberán presentarse ante la Unidad de Transparencia del CENACE por medio del Sistema INFOMEX gobierno federal, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia a través de un correo electrónico a la dirección unidad.transparencia@cenace.gob.mx, o por escrito en la oficina de la Unidad en

cita, con domicilio en Blvd. Adolfo López Mateos No. 2157, piso 2; Col. Los Alpes; C.P. 01010; Alcaldía, Álvaro Obregón, Ciudad de México con la siguiente información:

- a) El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones.
- b) Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante
- c) De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante la cual se presenta la solicitud.
- d) La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que busca ejercer alguno de los derechos **ARCO**, salvo que se trate del derecho de acceso.
- e) La descripción del derecho **ARCO** que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular.
- f) Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

Tratándose de una solicitud de acceso a datos personales, deberá señalar la modalidad en la que prefiere que éstos se reproduzcan.

Para la atención de las solicitudes de derechos **ARCO**, el CENACE se ajustará a los plazos establecidos en el Capítulo II del Título Tercero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

V. Cambios en el Aviso de Privacidad.

En caso de que se efectúen cambios en el presente Aviso de Privacidad, los mismos se le comunicarán a través del correo electrónico que tenga a bien proporcionar. Asimismo, podrá consultar el presente Aviso en <http://www.cenace.gob.mx/transparencia.aspx>.

VI. Transferencias de Datos Personales.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados, en términos del artículo 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

VII. Protección de los Datos Personales.

Se informa que los datos personales proporcionados serán protegidos en el CENACE, bajo medidas de seguridad físicas, administrativas y tecnológicas, en términos del marco legal aplicable.

Correo electrónico

DD

MM

AAAA

He leído y acepto de conformidad los términos y condiciones del Aviso de Privacidad del CENACE.

Nombre Completo y firma del Titular de los datos personales

FORMATO 20

Encuesta de transparencia del procedimiento

(Preferentemente en papel membretado optativo por los LICITANTES)

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2022.

Licitación Pública	ITP	Adjudicación Directa	Solicitud de Información	Número de Procedimiento
Tipo de Procedimiento				

En la **Subdirección de Administración** estamos interesados en conocer su opinión sobre el grado de transparencia, para tal efecto solicitamos su participación, a fin de evaluar cada supuesto planteado, marcando con una **X** la opción que considere idónea:

No.	Atributo	Característica	Totalmente en Desacuerdo	En desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
1.	Junta de Aclaraciones	Se estableció un formato escrito respecto a las solicitudes de aclaración al contenido de la Convocatoria .				
2.		Tuvo oportunidad de presentar sus solicitudes de aclaración.				
3.		Considera que se atendió en forma clara y oportuna las solicitudes de aclaración al contenido de la Convocatoria .				
4.		El acto se llevó a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.				
5.		El tiempo que determinó el Centro Nacional de Control de Energía fue suficiente en razón de la cantidad de solicitudes de aclaración que presentaron los licitantes.				
6.	Presentación y Apertura de Proposiciones	El acto se llevó a cabo de conformidad con lo establecido en los artículos 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 47 de su Reglamento.				
7.		El evento se desarrolló con oportunidad.				
8.	Fallo	Para la evaluación de las proposiciones se utilizó el criterio indicado en la Convocatoria .				
9.		En el acta de fallo se especificó el fundamento y los motivos que sustentan la determinación del licitante adjudicado y los que no resultaron adjudicados.				
10.		En términos generales que tan acuerdo está en el grado de transparencia mostrado en el acta de fallo.				
11.	Generales	El acceso al inmueble fue expedito.				
12.		Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
13.		El trato que me dieron los servidores públicos del Centro Nacional de Control de energía durante el procedimiento de contratación fue respetuosa y amable.				
14.		Volvería a participar en otro procedimiento de contratación que convoque el Centro Nacional de Control de Energía.				
15.		El procedimiento se apegó a la normatividad vigente, por lo cual no considera los recursos de queja y/o inconformidad.				

Si usted desea agregar algún comentario respecto al concurso, favor de anotarlo en las siguientes líneas:

LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA ENCUESTA

Favor de entregar la presente encuesta, en alguna de las siguientes opciones:

- a) La **Subdirección de Administración**, cita en Blvd. Adolfo López Mateos No. 2157, piso 3; Col. Los Alpes; C.P. 01010; Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, dentro de los dos días hábiles posteriores a la notificación del fallo.

A través de CompraNet por medio del apartado de mensajes unidad de compradora / licitantes, dentro de los dos días naturales posteriores a la notificación del fallo.

**Nombre y Firma (electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada) del
Representante Legal del Licitante**

ANEXO TÉCNICO



Criterio de Evaluación			
Binario	Puntos o Porcentajes		Costo-Beneficio
X	No aplica		No aplica
Objeto de la Contratación			
Servicio de telefonía celular y datos móviles.			
Partida	Descripción técnica del objeto		
1	Servicio de telefonía celular y datos móviles para Corporativo		
2	Servicio de telefonía celular y datos móviles para GCN		
3	Servicio de telefonía celular y datos móviles para GCRCE		
4	Servicio de telefonía celular y datos móviles para GCA		
5	Servicio de telefonía celular y datos móviles para GCROR		
6	Servicio de telefonía celular y datos móviles para GCROC		
7	Servicio de telefonía celular y datos móviles para GCRNO		
8	Servicio de telefonía celular y datos móviles para GCRNT		
9	Servicio de telefonía celular y datos móviles para GCRNE		
10	Servicio de telefonía celular y datos móviles para GCRPE		
11	Servicio de telefonía celular y datos móviles para GCRBC Servicio de telefonía celular y datos móviles para SCLPZ Servicio de telefonía celular y datos móviles para SCSR		
Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega			
Plazo	A partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022, se considerará un periodo de hasta 20 días naturales para la implementación.		
Lugar	"EL PROVEEDOR" deberá proporcionar "LOS SERVICIOS" en los siguientes sitios:		
	SITIOS	CLAVE	DIRECCIÓN
	1.-Corporativo	CORP1	Blvd. Adolfo López Mateos No. 2157, Col. Los Alpes Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010
		CORP2	Calle Don Manuelito No. 32, Col. Olivar de los Padres, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01780
	2.- Gerencia del Centro Nacional	GCN	Calle Don Manuelito No. 32, Col. Olivar de los Padres, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01780
	3.- Gerencia de Control Regional Central	GCRCE	Av. Insurgentes Sur No. 3177 Col. Pedregal de San Ángel Alcaldía Coyoacán, C.P. 04500
	4.- Gerencia del Centro Alterno	GCA	Calle Violetas No. 7 Col. Concepción La Cruz Reserva Territorial Atlixcáyotl San Andrés Cholula, C.P. 72197
	5.- Gerencia de Control Regional Oriental	GCROR	Km 4.5 Antigua Carretera a Resurrección, Col. Bosques de Manzanilla, C.P. 72307
	6.- Gerencia de Control Regional Occidental	GCROC	Calle Vicente Guerrero 1234, Col. Agua Blanca Industrial, C.P. 45235
	7.- Gerencia de Control Regional Noroeste	GCRNO	Reforma y Periférico Norte sin número, Col. Balderrama, C.P. 83180
	8.- Gerencia de Control Regional Norte	GCRNT	Calle Guanaceví 131, Parque Industrial Lagunero, C.P. 35078
	9.- Gerencia de Control Regional Noreste	GCRNE	Av. Estrellas 325, Colonia Contry, C.P. 64860
	10.- Gerencia de Control Regional Peninsular	GCRPE	Calle 10 No. 312 A entre 1 y 1 Bis, Fraccionamiento Gonzalo Guerrero, C.P. 97115.
	11.- Gerencia de Control Regional Baja California	GCRBC	Calzada Héctor Terán No. 1566 Conj. Urb. Xochimilco, C.P. 21380.
	Subgerencia de Control La Paz	SCLP	Oaxaca y Chiapas S/N Col. Ruiz Cortines, C.P. 23079
	Subgerencia de Control Santa Rosalía	SCSR	Prolongación calle del Cobre S/N, Col. Unidad Deportiva, C.P. 23920



Condiciones

DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

Para efectos del presente **"Anexo Técnico"**, se entenderá por:

Término	Descripción o Significado
4G	En telecomunicaciones, 4G es la sigla utilizada para referirse a la cuarta generación de tecnologías de telefonía móvil.
Centro de Atención a Usuarios (CAU)	Espacio físico para la gestión de solicitudes de los usuarios. Establece un canal de comunicación entre los usuarios y los encargados de resolver dichas incidencias. Punto de contacto para todos los usuarios de "EL SERVICIO" contratado.
Centro de llamadas (call center)	Es un área donde ejecutivos de servicio al cliente, realizan o reciben llamadas de clientes con el objetivo de dar atención a cualquier solicitud.
PBX (Private Branch Exchange)	Se refiere al dispositivo que actúa como una ramificación de la red primaria pública de teléfonos, por lo que los usuarios no se comunican directamente al exterior mediante líneas telefónicas convencionales, sino que al estar el PBX directamente conectado a la RTC (red telefónica pública), será esta misma la que enrute la llamada hasta su destino final mediante enlaces unificados de transporte de voz llamados líneas troncales.
Portabilidad Numérica	Funcionalidad que permite conservar el número telefónico cuando se cambia a otra compañía, con el propósito de fomentar una competencia más equitativa entre los proveedores de servicios de telecomunicaciones, y a su vez se traduce en mejores tarifas, más servicios de telecomunicaciones y un uso más eficiente de la numeración.
Servicio	Se entenderá por servicio de comunicación de voz y datos aquel que funciona mediante una red de celdas, donde cada antena repetidora de señal es una célula. Como cliente de este tipo de red se incluirá un dispositivo o teléfono móvil.
SMS (Short Message Service)	Mensaje corto de texto que se puede enviar entre teléfonos celulares o móviles.
Reporte de atención	Número de solicitud registrado en la Mesa de Servicio del Proveedor a través de los mecanismos establecidos, para la atención, seguimiento y solución de requerimientos o fallas reportados por parte de "EL CENACE" .

1. Especificaciones del servicio.

1.1 **"EL CENACE" requiere de "EL SERVICIO"** de telefonía celular y datos móviles con las características mínimas estipuladas en la siguiente tabla:

Características Requeridas	Servicio de telefonía celular (Perfil A)
Equipo	Móvil
Modem Inalámbrico	X
Pantalla	6 pulgadas
Resolución	Full HD
Cámara	12 MP
Accesorios	Manos Libres, Cargador de Energía
RAM	4 GB
ROM	128 GB
Conectividad	3G, 4G, 4.5 G o Superior
USB	Si
Bluetooth	4.2
WIFI	802.11 a/b/g/n/ac
Procesador	10 núcleos Velocidad 2.0 Ghz

Tabla 1 Características mínimas requeridas para los equipos requeridos para **"EL SERVICIO"**,
* X es que no aplica

Características Requeridas	Servicio de telefonía celular (Perfil A)
Banda Ancha Móvil	X
Línea Celular	Si
TARJETA	Física y eSIM
SMS	Ilimitados
WhatsApp	Ilimitados
Internet	Al menos 10 GB
llamadas/minutos en México	Ilimitados
Roaming: Estados Unidos y Canadá	Sin Costo
Plan Controlado con opción de uso de tarjetas de prepago	Si
Identificador de llamadas	Si
Conectividad	3G, 4G, 4.5 G o Superior

Tabla 2 Características mínimas requeridas para "EL SERVICIO", Nota: La X significa que la característica no es solicitada.

1.2 "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar "EL SERVICIO" indicado con base en las cantidades estipuladas para cada perfil:

Partida	Sitio	Servicio de telefonía celular (Perfil A)
1	Corp 1 y 2	26
2	GCN	13
3	GCRCE	11
4	GCA	9
5	GCROR	11
6	GCROC	13
7	GCRNO	14
8	GCRNT	13
9	GCRNE	13
10	GCRPE	10
11	GCRBC	11
	SCLPZ	2
	SCSR	2
		148

Tabla 3.1 Cantidades requeridas por perfil.

Perfil	Cantidad
Servicio de telefonía celular (Perfil A)	148

Tabla 3.2 Cantidades totales requeridas por perfil.

- 1.3 "EL PROVEEDOR" deberá considerar en su propuesta para "EL SERVICIO", los modelos de equipo terminales o dispositivos móviles.
- 1.4 "EL PROVEEDOR" debe anexar a su propuesta "resultado de la prueba de cobertura e intensidad de señal" atestiguada por personal de CENACE de cada uno de los sitios (salas de operación) descritos en la tabla 5.
- a. Prueba de cobertura e intensidad de señal
- Realizar una llamada a número celular y registrar: si se realizó la conexión; si fue fuerte y clara la comunicación; la intensidad de señal (1-5 niveles)
 - Realizar una llamada a número fijo y registrar: si se realizó la conexión; si fue fuerte y clara la comunicación; la intensidad de señal (1-5 niveles).
 - Recibir una llamada de un número celular y registrar: si se realizó la conexión; si fue fuerte y clara la comunicación; la intensidad de señal (1-5 niveles).
 - Recibir una llamada de un número fijo y registrar: si se realizó la conexión; si fue fuerte y clara la comunicación; la intensidad de señal (1-5 niveles).
- b. La prueba debe realizarse con equipos que proporcionará para dar el servicio.
- c. Realizar las pruebas de datos velocidad (bajada y subida), latencia y señal (Intensidad).
- d. La prueba se llevará a cabo en todos los sitios en un día y a una hora específica, lo anterior se indicará en la visita a instalaciones. Los participantes deberán enviar una lista de sus representantes, y estos se deben identificar con identificación de la empresa al presentarse (a la que se le sacará copia).
- e. Las pruebas se realizarán en el interior desde la sala de operación de los sitios indicados en las ubicaciones de la tabla 5.
- f. Para considerar satisfactoria la prueba además de los rubros de la conexión y claridad de la comunicación; los resultados de las pruebas de datos deben ser iguales o mejores a: bajada 20 Mbps, subida 7Mbps, latencia 90ms e intensidad de señal 3 niveles.
- 1.5 "EL PROVEEDOR" tendrá **hasta 20 días naturales** a partir del primer día natural posterior la notificación del fallo para llevar a cabo la **Portabilidad Numérica en caso de**

	que se requiera; deberá ser transparente para "EL CENACE" garantizando la correcta funcionalidad operativa de la línea. 1.6 Al llegar al límite de consumo de cada una de las líneas, "EL CENACE" podrá continuar con el uso de voz y/o datos, mediante tarjetas de prepago a cargo del propio usuario. 1.7 La velocidad mínima nominal que "EL PROVEEDOR" deberá proveer en la tecnología para transmisión móvil de datos para este servicio de comunicación deberá corresponder a la que se garantiza de manera comercial por la tecnología propuesta para el aprovisionamiento del servicio para redes móviles, misma que deberá corresponder a estándares de servicios de voz, SMS, 3G y 4G LTE. 1.8 "EL PROVEEDOR" se compromete a prestar el servicio con los índices y parámetros mínimos de calidad establecidos y publicados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones que se encuentren vigentes para el servicio de telefonía móvil, misma que podrá ser evaluada por "EL CENACE", de acuerdo con la metodología de mediciones establecida para tal efecto y proceder en consecuencia ante incumplimiento.
--	--

2. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

- 2.1El **Administrador del Contrato**, debe enviar por correo electrónico dentro de los 10 días posteriores al fallo al representante legal de **"EL PROVEEDOR"**:
- Formato de la carta de acuerdo de confidencialidad del CENACE (EU-02).
 - Y lista de los números telefónicos señalando las líneas telefónicas que deberán tener **Portabilidad Numérica**.
- 2.2**"EL PROVEEDOR"** debe cumplir con la entrega de los documentos que se describen en la presente sección y cuyo resumen se encuentra descrito en la sección 6 denominada "Documentos a entregar" numeral 6.4.
- 2.3 **"EL PROVEEDOR"** debe entregar al **Administrador del Contrato** una carta membretada y firmada por el representante legal (EU-01) donde el **"EL PROVEEDOR"** designe a los **Administradores del Proyecto por sitio**, indicando el nombre completo de la persona, cargo en la empresa, números telefónicos de localización y correo electrónico.
- 2.4**"EL PROVEEDOR"** debe proporcionar el Manifiesto de garantía de dispositivos móviles perfil A (EU-03). Documento que señala que en caso de que se presentara algún defecto o falla, en cualquiera de los equipos entregados a **"EL CENACE"**, **"EL PROVEEDOR"** deberá reparar o reponer por un equipo nuevo a satisfacción de **"EL CENACE"** sin cargo para éste, en un plazo no mayor de **20 (veinte)** días hábiles a partir de la entrega del equipo dañado. En tanto **"EL PROVEEDOR"** realiza la reparación o reposición del dispositivo, deberá dar en préstamo un equipo con características similares al dañado y listo para su uso, dentro de las 24 (veinticuatro) horas siguientes a la solicitud por parte de **"EL CENACE"**.
- 2.5El **Administrador del Proyecto** debe entregar al **Administrador del Contrato**, la Tabla de Dispositivos Móviles (EU-04) e indicar los modelos de dispositivos móviles que propone para cada uno de los perfiles. El **Administrador del Contrato** evaluará y seleccionará el modelo de los dispositivos móviles para cada perfil de las **Tabla 1 y 2**.
- 2.6El **Administrador del Proyecto** debe entregar al **Administrador del Contrato**, la Relación de Sitios de Atención a Usuarios (EU-05), así como los números de contacto del centro de llamadas.
- 2.7**"EL PROVEEDOR"** proporcionará el soporte técnico en esquema de servicio 7x24 (7 días de la semana, las 24 horas del día). Cada soporte solicitado debe ser registrado e identificado en un reporte de atención.
- 2.8El **Administrador del Proyecto** debe entregar al **Administrador del Contrato**, la Matriz de Escalación (EU-06) que permita a **"EL CENACE"** contactar al personal designado por **"EL PROVEEDOR"** para asegurar la prestación de **"LOS SERVICIOS"** con los siguientes datos: nombre completo del ejecutivo, domicilio, horario de atención, cargo, teléfono fijo y celular para contacto, dirección de correo electrónico y tiempo de escalación.

- 2.9 El **Administrador del Proyecto** debe entregar al **Administrador del Contrato**, la propuesta de los formatos de entregables mensuales y por evento (**EU-07**) para validación y autorización del **Administrador del Contrato**.
- 2.10 El **Administrador del Proyecto** entregará al **Administrador del Contrato**, la Relación de Personal de "**EL PROVEEDOR**" que participará en el proyecto (**EU-08**) con objeto de para brindar atención a "**EL CENACE**", y resolver los aspectos relacionados con la provisión del servicio y la administración del contrato, en conjunto con el **Administrador del Contrato** y/o **Responsables del Área Técnica en la Unidad Administrativa** de "**EL CENACE**". Dicha lista deberá contener el nombre completo, teléfono fijo y celular, rol que desempeña y dirección de correo electrónico del personal de "**EL PROVEEDOR**" que participará en el proyecto.
- 2.11 El **Administrador del Proyecto** y el **Administrador del Contrato** deben realizar la Reunión de Inicio de Proyecto (**EU-09**). En dicha reunión se debe llevar a cabo de manera enunciativa mas no limitativa las siguientes actividades:
- a. Presentación del personal responsable e integrantes de la administración y atención del contrato por parte de "**EL PROVEEDOR**" y de "**EL CENACE**".
 - b. El **Administrador del Contrato** entregará al **Administrador del Proyecto**, la relación del personal de "**EL CENACE**" que participará en el proyecto incluyendo al menos: roles y responsabilidades, teléfono fijo y celular y las cuentas de correo electrónico.
- 2.12 El **Administrador del Proyecto** debe entregar al **Administrador del Contrato**, las Actas de Entrega de Equipo Terminal o Dispositivos Móviles Activados (**EU-10**) para "**LOS SERVICIOS**" de cada uno de los sitios listados en la **Tabla 6**. En el documento se deberá registrar al menos la siguiente información: sitio de entrega, tipo de perfil, modelo, número de serie e IMEI. El escrito deberá estar signado de conformidad por el **Responsable del Área Técnica en la Unidad Administrativa** y el **Administrador del proyecto**.
- 2.13 El **Administrador del Contrato** y el **Administrador del Proyecto** deberán firmar de común acuerdo el Acta de Inicio y Aceptación de "**LOS SERVICIOS**" (**EU-11**), una vez que concluya el periodo de implementación.
- 2.14 "**EL PROVEEDOR**" deberá considerar que "**EL CENACE**" **NO RECONOCERÁ** para "**LOS SERVICIOS**" objeto de este contrato, cargos y/o consumo por llamadas de voz y/o mensajes de texto a servicios de entretenimiento, suscripciones y tráfico de datos excedentes y cualquier otro **NO SOLICITADO** por "**EL CENACE**" en este Anexo Técnico a través de los Servidores Públicos indicado en el presente documento, los cuales deberán ser bloqueados por "**EL PROVEEDOR**" del servicio. En caso de no realizar este bloqueo en forma específica "**EL PROVEEDOR**" del servicio deberá manifestar en su propuesta, su aceptación expresa de que "**EL CENACE**" **NO REALIZARÁ** ningún pago por los excedentes mencionados.
- 2.15 "**EL PROVEEDOR**" debe tener representación u oficinas de atención a usuarios en los sitios listados en la **Tabla 5**, con el fin de asegurar la atención a usuarios dentro de los niveles de servicio.
- 2.16 "**EL PROVEEDOR**" deberá tener cobertura nacional
3. **CENTRO DE ATENCIÓN A USUARIOS.**
- 3.1 "**EL PROVEEDOR**" deberá proporcionar atención a usuarios de "**EL CENACE**" mediante un Centros de Atención a Clientes y de Llamadas (*call centers*), con el objeto de resolver los problemas o dudas de los usuarios con respecto a "**LOS SERVICIOS**" contratado con "**EL PROVEEDOR**" cómo:
- a) Preguntas de uso del producto o servicio.
 - b) Reclamos y garantías.
 - c) Artículos defectuosos.
 - d) Cambios o devoluciones.
 - e) Promociones y ventas especiales.
 - f) Resolución de dudas sobre cobertura del servicio.
 - g) Resolución de conflictos.



- h) Robo y extravío de equipo.
i) Servicio técnico y mantenimiento.
- 3.2 La atención a los usuarios en el Centro de Llamadas de **"EL PROVEEDOR"** debe ofrecerse en un esquema 24 horas x 7 días los 365 días del año.
- 3.3 **"EL PROVEEDOR"** debe otorgar un folio de atención a cada reporte de atención que sea registrada por medio de sus canales de atención a usuarios y solucionar los reportes de atención, conforme a lo establecido en el numeral 4 de Niveles de Servicio.
- 3.1 El **Administrador del Proyecto** deberá documentar e informar mensualmente al **Administrador del contrato** el detalle de los reportes de atención registrados en sus canales de atención mediante el Reporte Mensual de Desempeño (**EM-01**) de **"LOS SERVICIOS"**; deberá contener al menos la siguiente información por cada incidente registrado:
- a) Mes y año del Reporte Mensual de Desempeño.
b) Folio de atención.
c) Datos del equipo o componente reportado (Descripción/Marca/ Modelo/ Número de Serie).
d) Severidad.
e) Descripción de la solicitud de atención de la falla (Requerimientos, afectación al servicio, entre otros).
f) Fecha y hora de Registro.
g) Fecha y hora de Solución.
h) Tiempo de compromiso de solución.
i) Tiempo excedido del compromiso para la solución.
- El Reporte Mensual de Desempeño deberá estar firmando por el **Administrador del Proyecto**
- 3.2 **"EL PROVEEDOR"** a partir de un reporte de atención por robo o extravío de un equipo terminal o dispositivo móvil deberá bloquearlo a través del IMEI en un plazo máximo de 24 horas.
- 3.3 **"EL PROVEEDOR"** deberá resolver los reportes de atención conforme a lo establecido en el numeral 4 Niveles de Servicio requeridos.

4. NIVELES DE SERVICIO

- 4.1 **"EL PROVEEDOR"** deberá resolver los reportes de atención en los tiempos señalados en la siguiente tabla:

Tipo de reporte de atención	Descripción	Severidad	Tiempo de solución
Indisponibilidad	Indisponibilidad total de "LOS SERVICIOS" como, por ejemplo: - No poder realizar llamadas telefónicas. - No recibir llamadas telefónicas. - No tener acceso a la banda ancha móvil.	Alta	8 horas
Fallas	Cualquier tipo de falla o degradación de "LOS SERVICIOS" por un mal funcionamiento en los equipos móviles o en el SIM.	Media	24 horas
	Cualquier falla que provoque una degradación en el servicio de datos o telefonía móvil.		
	Bloqueo de equipo terminal o dispositivo por robo o extravío.		
	Préstamo de equipo por defecto o falla en el dispositivo móvil.		
Orden de trabajo	Reparar o cambiar equipo terminal o dispositivo móvil.	Baja	20 días hábiles
	Renovación del equipo terminal o dispositivo.	Baja	5 día Hábiles
	Entrega de equipo terminal o dispositivo por incremento en la cantidad de algún perfil (ver Tabla 2).		

Tabla 4 Nivel de severidad de acuerdo con el tipo de reporte de atención.

5. UBICACIÓN DE LOS SITIOS DEL CENACE

- 5.1 **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar los equipos para proporcionar **"LOS SERVICIOS"** objeto de este **Anexo Técnico** en cada una de las siguientes ubicaciones de **"EL CENACE"**:



SITIOS	CLAVE	DIRECCIÓN	
1.- Corporativo	CORP1	Blvd. Adolfo López Mateos No. 2157,	Ciudad de México.
	CORP2	Col. Los Alpes Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010 Calle Don Manuelito No. 32, Col. Olivar de los Padres, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01780	Ciudad de México.
2.- Gerencia del Centro Nacional	GCN	Calle Don Manuelito No. 32, Col. Olivar de los Padres, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01780	Ciudad de México.
3.- Gerencia de Control Regional Central	GCRCE	Av. Insurgentes Sur No. 3177 Col. Pedregal de San Ángel Alcaldía Coyoacán, C.P. 04500	Ciudad de México.
4.- Gerencia del Centro Alterno	GCA	Calle Violetas No. 7 Col. Concepción La Cruz Reserva Territorial Atlixcáyotl San Andrés Cholula, C.P. 72197	San Andrés Cholula, Pue.
5.- Gerencia de Control Regional Oriental	GCROR	Km 4.5 Antigua Carretera a Resurrección, Col. Bosques de Manzanilla, C.P. 72307	Puebla, Pue.
6.- Gerencia de Control Regional Occidental	GCROC	Calle Vicente Guerrero 1234, Col. Agua Blanca Industrial, C.P. 45235	Zapopan, Jal.
7.- Gerencia de Control Regional Noroeste	GCRNO	Reforma y Periférico Norte sin número, Col. Balderrama, C.P. 83180	Hermosillo, Son.
8.- Gerencia de Control Regional Norte	GCRNT	Calle Guanaceví 131, Parque Industrial Lagunero, C.P. 35078	Gómez Palacio, Dgo.
9.- Gerencia de Control Regional Noreste	GCRNE	Av. Estrellas 325, Colonia Contry, C.P. 64860	Monterrey, N.L.
10.- Gerencia de Control Regional Peninsular	GCRPE	Calle 10 No. 312 A entre 1 y 1 Bis, Fraccionamiento Gonzalo Guerrero, C.P. 97115.	Mérida, Yuc.
11.- Gerencia de Control Regional Baja California	GCRBC	Calzada Héctor Terán No. 1566 Conj. Urb. Xochimilco, C.P. 21380.	Mexicali, B.C.
Subgerencia de Control La Paz	SCLP	Oaxaca y Chiapas S/N Col. Ruiz Cortines, C.P. 23079	La Paz, B.C.S.
Subgerencia de Control Santa Rosalía	SCSR	Prolongación calle del Cobre S/N, Col. Unidad Deportiva, C.P. 23920	Santa Rosalía, B.C.S.

Tabla 5. Ubicación de los sitios de "EL CENACE".

6. DOCUMENTOS A ENTREGAR.

- 6.1. Toda la documentación que derive del cumplimiento, seguimiento y atención contractual deberá entregarse mediante oficio en hoja membretada y debidamente firmada por el **"EL PROVEEDOR"**.
- 6.2. En caso de que el **Administrador del Proyecto** o el **Administrador del Contrato** requieran realizar alguna modificación en los entregables durante la vigencia del contrato, ambas partes previo acuerdo, se obligan a realizar en acuerdo modificatorio correspondiente o en su caso acta de hechos.
- 6.3. Todos los entregables (únicos, mensuales y por evento) debe:
 - a. Estar firmados por el representante legal de **"EL PROVEEDOR"**, **Administrador del Proyecto**.
 - b. Estar validados y autorizados por el **Administrador de contrato** correspondiente.
- 6.4. Se listan a continuación los entregables de única ocasión (EU), mensuales (EM) y por evento (EE):

Documentos de Única Ocasión (EU)

ID	Periodicidad	Entregable	Descripción
EU-01	A más tardar el 10 (decimo) día Hábil posterior a la notificación del fallo.	Designación del Administrador del proyecto por parte de "EL PROVEEDOR" ganador .	Carta membretada y firmada por el representante legal donde el "EL PROVEEDOR" designe a un Administrador del Proyecto por partida , indicando el nombre completo de la persona, cargo en la empresa, números telefónicos de localización y correo electrónico.
EU-02	A más tardar el 10 (decimo) día Hábil posterior a la notificación del fallo.	Carta de acuerdo de confidencialidad.	Documento de acuerdo de confidencialidad definido por "EL CENACE" .
EU-03	A más tardar el 10 (decimo) día Hábil posterior a la notificación del fallo.	Manifiesto de garantía de dispositivos móviles.	Documento que señala que en caso de que se presentara algún defecto o falla, en cualquiera de los equipos entregados a "EL CENACE" , deberá reparar o reponerse por un equipo nuevo.
EU-04	A más tardar el 10 (decimo) día Hábil posterior a la notificación del fallo.	Tabla de Dispositivos Móviles.	En la propuesta técnica el "EL PROVEEDOR" deberá indicar los modelos que propone para cada uno de los perfiles de la Tabla 1 .
EU-05	A más tardar el 10 (decimo) día Hábil posterior a la notificación del fallo.	Relación de Sitios de Atención a Usuarios.	Documento o página en internet que señale los Centros de Atención a Usuarios a nivel nacional por entidad federativa con información actualizada. Así como los números de contacto del centro de llamadas.



EU-06	A más tardar el 10 (decimo) día Hábil posterior a la notificación del fallo.	Matriz de Escalación.	Lista de personal designado por "EL PROVEEDOR" para la atención de requerimientos y fallas de "LOS SERVICIOS" solicitados.
EU-07	A más tardar el 10 (decimo) día Hábil posterior a la notificación del fallo.	Propuesta de los formatos del entregables mensuales y por evento.	Documentos con las plantillas de los entregables mensuales y por evento para validación del Administrador del Contrato .
EU-08	A más tardar el 10 (decimo) día Hábil posterior a la notificación del fallo.	Relación de personal de "EL PROVEEDOR" que participará en el proyecto.	Documento con el nombre completo, teléfono fijo y celular, rol que desempeña y dirección de correo electrónico del personal del "EL PROVEEDOR" que participará en el proyecto.
EU-09	A más tardar el 15 (quinceavo) día Hábil posterior a la notificación del fallo.	Minuta de Inicio de Actividades del Contrato.	Presentación del personal responsable e integrantes de la administración y atención del contrato por parte de "EL PROVEEDOR" y de "EL CENACE" .
EU-10	Antes de la fecha de inicio de "LOS SERVICIOS" .	Acta de Entrega de Equipo Terminal o Dispositivo Móvil Activado.	Relación de entrega de equipo físico terminal o dispositivos móviles activos y entregados en cada uno de los sitios listados en la Tabla 5 .
EU-11	Una vez concluido el periodo de implementación y a más tardar el 10 (decimo) día Hábil del inicio de "LOS SERVICIOS"	Acta de Inicio y Aceptación de "LOS SERVICIOS" .	Documento firmado por el Administrador del Contrato y el Administrador del Proyecto donde se manifieste la correcta operación de "LOS SERVICIOS" del presente Anexo Técnico .

Entregables Mensuales (EM)

ID	Periodicidad	Entregable	Descripción
EM-01	Dentro de los primeros a más tardar el 10 (decimo) día Hábil después del mes devengado	Reporte Mensual de Desempeño de "LOS SERVICIOS" .	El Administrador de Proyecto deberá entregar al Administrador del Contrato el Reporte Mensual de Desempeño (EM-01) de "LOS SERVICIOS" los sitios listados en la Tabla 6.

Tipo de Contrato

Unidad de Medida	Cantidad Determinada	Contrato Abierto (Art. 47 de la LAASSP)
Servicio	Aplica	No Aplica

Sólo en caso de contratos abiertos

Unidad de Medida	Precio Unitario	Cantidad Requerida		Importe	
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo

Vigencia del Contrato

A partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022, se considerará un periodo de hasta 20 días naturales para la implementación

Ejercicio Fiscal que abarcara la contratación		Anticipada conforme a lo establecido por el artículo 25 de la LAASSP	
Anual	Plurianual	Anual	Plurianual
Aplica	No Aplica	Aplica	No aplica

Nombre y cargo de los Servidores Públicos que serán responsables de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, y en su caso, realizarán la inspección y supervisión del mismo

Nombre	Cargo	Actividad
Ing. Jonathan Lugo Gutierrez	Encargado de la Jefatura de Departamento de infraestructura de TIC.	Administrador del contrato en la CORP 1 y CORP 2.
Ing. Vladimir Almanza López	Subgerente de TIC	Administrador del contrato en la GCN
Ing. Horacio Valdez Hidalgo	Subgerente de TIC	Administrador del contrato en la GCA
Ing. Carlos Herrera Escudero	Subgerente de TIC	Administrador del contrato en la GCROR



Nombre y cargo de los Servidores Públicos que serán responsables de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, y en su caso, realizarán la inspección y supervisión del mismo		
Nombre	Cargo	Actividad
Ing. Vicente Alberto Moya Rivera	Subgerente de TIC	Administrador del contrato en la GCROC
Ing. Jonathan Rosas Ruiz	Subgerente de TIC	Administrador del contrato en la GCRCE
Lic. Rogelio Uribe Enriquez	Subgerente de TIC	Administrador del contrato en la GCRNO
Ing. Juan Manuel González Bautista	Subgerente de TIC	Administrador del contrato en la GCRNT
Ing. Joel Barrón Granados	Subgerente de TIC	Administrador del contrato en la GCRNE
Ing. Néstor Ramos Vadillo	Subgerente de TIC	Administrador del contrato en la GCRPE
Ing. José de Jesús Guitron Mejía	Subgerente de TIC	Administrador del contrato en la GCRBC SCLP y SCSR

Disponibilidad Presupuestaria

De conformidad con lo establecido en el artículo **25** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones de **"EL CENACE"** cuenta con disponibilidad presupuestaria en:

Partida Presupuestal	Denominación de la Partida Presupuestal conforme al Clasificador por Objeto del Gasto		
31501	Servicio de telefonía celular		
Naturaleza de los Recursos			
Propios	Fiscales	Créditos Externos	Recursos de terceros
X	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Forma de Adjudicación

Por Partida	Todas las partidas a un sólo licitante	Por Abastecimiento Simultáneo			
No aplica	X	Número de Fuentes de Abastecimiento	No Aplica		
		Porcentajes asignados a cada una de ellas	Fuente 1	Fuente 2	Fuente N
		No Aplica			
		No Aplica	No Aplica		

Se requiere que "EL PROVEEDOR" proporcione equipo en Comodato

Aplica		Equipo Requerido
SI	NO	
	X	No Aplica

Licencias, Permisos o Autorizaciones que debe cumplir la Contratación

Autoridad Emisora	Denominación
No Aplica	No Aplica

Normas Aplicables a la Contratación

Norma Número	Denominación	Partida a la que Aplica
No Aplica	No Aplica	No Aplica



Normas Aplicables a la Contratación		
Norma Número	Denominación	Partida a la que Aplica
Para la contratación objeto del presente "Anexo Técnico" NO aplicara normas conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad, no obstante "EL PROVEEDOR" será responsable de observar el cumplimiento de aquellas que indirectamente se relacionen con la prestación de "LOS SERVICIOS" , de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 y 73 de la referida Ley		

Método de Pruebas e Institución Pública o Privada que realizará la evaluación del cumplimiento de Normas			
Aplica	Método	Unidad de Medida para la determinación	Institución que lo realizará
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Aplica		Garantía de Cumplimiento		
Si	No			
X		Para garantizar a "EL CENACE" , el exacto cumplimiento de las obligaciones que "EL PROVEEDOR" contraiga en virtud del instrumento contractual que se derive del procedimiento de contratación, se obliga a otorgar garantía, a favor del Centro Nacional de Control de Energía equivalente al 10 % (DIEZ POR CIENTO) del monto total del CONTRATO , sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá entregar dentro de los 10 (DIEZ) días naturales siguientes a la firma del CONTRATO . Las modificaciones en monto, plazo o vigencia del CONTRATO conllevarán el respectivo ajuste a la garantía de cumplimiento cuando dicho incremento no se encuentre cubierto por la garantía originalmente otorgada, para lo cual deberá estipularse en el convenio modificadorio respectivo el plazo para entregar la ampliación de garantía, el cual no deberá exceder de 10 (DIEZ) días naturales siguientes a la firma de dicho convenio, así como la fecha de la prestación de "LOS SERVICIOS" para las cantidades adicionales.		
Aplica		Criterio de Divisibilidad o Indivisibilidad de la Garantía de Cumplimiento	Criterio	
Si	No		Divisible	Indivisible
X		Para efectos de este procedimiento de contratación y conforme al criterio de divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación total de la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efectos de hacer efectiva la garantía de cumplimiento objeto del CONTRATO , se considera que la obligación contractual es: Por partida.	X	

Aplica		Garantía por Defectos o Vicios Ocultos o Póliza de Responsabilidad Civil	
Si	No		
X		"EL PROVEEDOR" queda obligado ante "EL CENACE" a responder en caso de negligencia, mala fe, impericia y dolo, de la respuesta inmediata en la atención y prestación del servicio, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el CONTRATO y en el presente "Anexo Técnico" , lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 53 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	
		Garantía por Defectos o Vicios Ocultos	Póliza de Responsabilidad Civil
X		Aplica (cambio de equipo terminal o dispositivo móvil).	NO APLICA.

Forma y Datos de Facturación	
Razón Social:	Centro Nacional de Control de Energía
R.F.C.	CNC140828PQ4
Domicilio Fiscal:	Boulevard Adolfo López Mateos No 2157, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, CDMX
La documentación para trámite de pago junto con la factura correspondiente deberá presentarse en días hábiles de lunes a martes en horario de 09:00 a 14:00 horas, en las oficinas administrativas de cada sitio	



Forma y Datos de Facturación	
Documentación a presentar:	➤ Acta de aceptación y reporte de servicio técnico firmada por el Administrador del Contrato ➤ Factura original y copia ➤ Comprobante fiscal digital (Archivos pdf y xml). ➤ Documento en que conste la debida prestación del servicio.
Forma de Pago	

1. CONDICIONES DE PAGO

- 1.2 El pago por la prestación del servicio se realizará mensualmente a mes devengado, una vez que el **"EL PROVEEDOR"** haga entrega de los documentos de los entregable EM (Entregables Mensuales).
- 1.1 Para iniciar el trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** presentar la documentación donde acredite que **"LOS SERVICIOS"** fueron proporcionados de conformidad con lo estipulado en el presente **"Anexo Técnico"**; y en caso de que esto sea procedente, el **Administrador del Contrato** acusará de recibido.
- 1.2 El pago por la prestación del servicio se realizará en moneda nacional, mediante transferencia de fondos dentro de los **20 (VEINTE) días naturales** contados a partir de la entrega y aceptación de la factura correspondiente y demás documentos en que conste la debida prestación del servicio. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 1.3 El pago del servicio contratado quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de las penas convencionales y/o deducciones a que, en su caso, haya sido acreedor.
- 1.4 **"EL PROVEEDOR"** deberá expedir una factura con el Impuesto al Valor Agregado debidamente desglosado por cada uno de los sitios indicados en la Tabla número I 5 del presente documento.



Penas Convencionales				
Aplica		Porcentaje (%)	Forma	Responsable de aplicar las penas
SI	NO			
X		0.5 % Por día natural de retraso	"EL PROVEEDOR" se obliga a pagar a "EL CENACE" una pena convencional equivalente al 0.5 % (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) calculado sobre el monto mensual del servicio no entregado a tiempo. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Las penas convencionales serán documentadas y calculadas por el Administrador del Contrato de cada sitio, siendo el Administrador del Contrato quien las gestionará ante la subgerencia de Administración para su aplicación. La suma de dichas penalizaciones no excederá del 10 % (DIEZ POR CIENTO) del monto del CONTRATO; en caso de que la suma de las penas convencionales rebase este monto, "EL CENACE" podrá optar entre exigir el cumplimiento del CONTRATO o rescindirlo en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "EL PROVEEDOR" acepta en forma expresa, que "EL CENACE" descuenta el importe de las penas convencionales que en su caso se haya hecho acreedor de la facturación que presente para cobro.	Subgerencia de Administración

Aplica		Deducciones			
SI	NO				
X		"EL CENACE" aplicará a "EL PROVEEDOR" deducciones al pago de "LOS SERVICIOS" con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que haya incurrido respecto a los conceptos que integran el CONTRATO. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Se aplicará una deductiva al "EL PROVEEDOR" por el cumplimiento parcial o deficiente en "LOS SERVICIOS" o por la entrega no oportuna de los entregables, del 0.5 % (cero punto cinco por ciento) sobre el monto de la factura del mes que se dio el incumplimiento, por cada día natural de atraso. Las deductivas serán documentadas y calculadas por el Administrador del Contrato de cada sitio, siendo el Administrador del Contrato quien las gestionará ante la subgerencia de administración para su aplicación. La suma de dichas deducciones no excederá del 10% (diez por ciento) del monto total del CONTRATO; en caso de que la suma de deductivas rebase este monto, "EL CENACE" podrá optar entre exigir el cumplimiento del CONTRATO o rescindirlo en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Para cumplir con el párrafo anterior se deberá entregar la factura por el monto mensual y deberá expedir una nota de crédito por las deductivas que apliquen en el periodo con base en los reportes de atención registrados.			
Aplica		Porcentaje (%) o Importe	Forma	Concepto	Responsable de aplicar las deductivas
SI	NO				



X		0.15 %	Para Severidad Alta: Calculado sobre el importe mensual de "LOS SERVICIOS" no entregado por cada día natural de atraso sobre la factura total del mes.	Incumplimiento en el Nivel de Servicio	Documentadas por el responsable Técnico de cada sitio y calculadas por el Administrador del Contrato
X		0.10 %	Para Severidad Media: Calculado sobre el importe mensual de "LOS SERVICIOS" no entregado por cada día natural de atraso sobre la factura total del mes	Incumplimiento en el Nivel de Servicio	Documentadas por el responsable Técnico de cada sitio y calculadas por el Administrador del Contrato
X		0.5 %	Para Severidad Baja: Calculado sobre el importe mensual de "LOS SERVICIOS" no entregado por cada día natural de atraso sobre la factura total del mes	Incumplimiento en el Nivel de Servicio	Documentadas por el responsable Técnico de cada sitio y calculadas por el Administrador del Contrato
Aplica			Prórrogas		
SI	NO				
	X		NO APLICA		

Aplica		Devoluciones	
SI	NO		
	X	NO APLICA	